



CERSA

Compañía Española
de Reafianzamiento

Informe anual 2023

Índice

I.	Carta del Presidente	- 4 -
II.	Informe de Gestión 2023	- 6 -
1.	Introducción a CERSA	- 6 -
2.	Principales cifras de CERSA a 31.12.2023.....	- 7 -
3.	Funciones de CERSA.....	- 7 -
4.	Estructura accionarial y órganos de gobierno.....	- 8 -
5.	Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2023.....	- 9 -
6.	Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2023.....	- 10 -
7.	Clasificación y características de los avales otorgados	- 12 -
7.1	Finalidad del aval.....	- 14 -
7.2	Plazo del aval	- 14 -
7.3	Importe de la financiación que garantiza el aval.....	- 15 -
7.4	Tamaño de las pymes beneficiarias en función del número de empleados	- 16 -
7.5	Antigüedad de las pymes.....	- 16 -
7.6	Distribución geográfica	- 17 -
7.7	Sector de actividad de las pymes beneficiarias	- 18 -
8.	Evolución del riesgo del Sistema de Garantías en CERSA	- 19 -
III.	Informe de Gobierno Corporativo	- 21 -
1.	Junta General de Accionistas.....	- 21 -
2.	Consejo de Administración	- 21 -
3.	Comisión de Auditoría y Control.....	- 23 -
4.	Estructura organizativa.....	- 24 -
IV.	Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad	- 25 -
1.	Las pymes y su contribución a la sociedad.....	- 26 -
2.	Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)	- 29 -

3.	Las Administraciones Públicas	- 29 -
4.	Recursos humanos	- 29 -
5.	Proveedores	- 31 -
6.	Medio Ambiente	- 31 -
V.	Informe de Auditoría y Cuentas Anuales 2023	- 36 -

I. Carta del Presidente



D. Jordi Garcia Brustenga

Director General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Presidente del Consejo de Administración de CERSA

Me complace presentarles el Informe Anual 2023 de la [Compañía Española de Reafianzamiento, SME, S.A. \(CERSA\)](#), con la finalidad de resaltar los aspectos más significativos de su actividad durante el ejercicio 2023.

La actividad de CERSA ha sido muy relevante durante 2023, continuando con la senda iniciada en 2020 debido a las medidas aplicadas para paliar la crisis del COVID-19 y de Ucrania, aumentando el volumen reafianzado un 10% respecto a 2022 y beneficiando a 15.000 empresas y autónomos. El grado de conocimiento de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) ha mejorado entre las pymes que han tenido necesidades de financiación en 2023, tal y como se indica en el [XIII Informe, de 2023, "La financiación de la PYME en España"](#), publicado por [CESGAR](#). El mayor beneficio para las PYME que trabajan con las SGR sigue siendo la mejora de su acceso a la financiación.

La variación interanual del PIB ha sido del 2,5% en 2023, y se espera que España alcance un crecimiento del PIB de tan solo un 2% por ciento en 2024. En el sistema financiero subieron ligeramente los ratios de mora en 2023, situándose en torno al 3,6% (3,5% en 2022). La morosidad ha repuntado muy ligeramente en el sector, pero los impagos apenas han subido, aunque se percibe que esa tendencia empieza a cambiar.

La morosidad de la banca subió en los últimos meses tanto por el repunte de los préstamos dudosos como por la contracción del crédito en España, que se está viendo reducido por la menor

demanda de familias y empresas, y por la amortización anticipada de préstamos.

En relación a las medidas de alivio para empresas afectadas por la pandemia y en segunda instancia, afectados por los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania, en España caben destacar los siguientes acuerdos adoptados en el año 2023-2024 con efecto directo en CERSA: El Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA por el Ministerio de Economía, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la Línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo. Posteriormente, la Línea de Avaless de Ucrania se ha desarrollado por Orden de la Ministra de Economía, Comercio y Turismo de 24 de enero de 2024, que va a estar vigente hasta el 30 de junio de 2024, y se espera que se amplíe para el sector primario hasta 31 de diciembre de 2024.

La consolidación del Sistema de Garantías, como instrumento alternativo de financiación, sigue siendo importante en este contexto para complementar la capacidad del sistema bancario español de atender a las necesidades de financiación de pequeñas y medianas empresas, y como instrumento de refuerzo de la solvencia de las pyme, especialmente de las más pequeñas, aspecto que es foco de la gestión de las SGR, con el soporte fundamental del reafianzamiento estable proporcionado por la [Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa \(DGEIPYME\)](#) a través de CERSA.

En los últimos años el sistema de garantía ha continuado creciendo, lo que demuestra que es un instrumento eficaz de promoción empresarial, con atención especial a pyme y emprendedores de todos los sectores. Durante el año 2023, la actividad de las SGR ha continuado a un ritmo muy alto de actividad, suponiendo un incremento de formalizaciones de nuevos avales otorgados, superando los 2.800

millones de euros, con un incremento del 12% respecto al año anterior, y beneficiando a más de 21.000 empresas.

La capacidad de actuación de CERSA para afrontar la fase de recuperación y crecimiento de las empresas durante el año 2023 se ha visto notablemente reforzada, lo que ha permitido seguir apoyando el incremento de actividad de las SGR en un contexto especialmente delicado. CERSA en el periodo 2021-2023 ha estado enmarcada dentro del [Componente 13 de Impulso a la PYME del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#), cuya dotación total fue de 4.894,35 millones de euros.

CERSA ha participado, en el PRTR a través de los siguientes subproyectos en la Inversión C13.I2 Crecimiento: I2.1 "Fortalecimiento del Sistema de Garantías", con una dotación de 322 millones de euros, y el subproyecto I2.3. "Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial", con una dotación de 75 millones de euros, que han sido totalmente desembolsados a CERSA a 31 de diciembre de 2023.

La [Comisión Europea](#) ha aprobado la adenda española del PRTR el pasado 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos [NextGenerationEU](#).

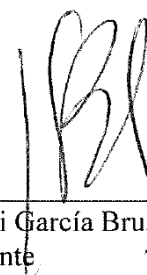
Desde enero de 2023, CERSA ha participado también en los programas de garantías [InvestEU](#) de la Unión Europea (UE) gestionados por el FEI, en las 4 ventanas o líneas estratégicas: PYME, Sostenibilidad, Innovación y Digitalización y CCS. Adicionalmente, CERSA solicitó formalmente un incremento de volumen reafianzado por el Programa COSME II del FEI por importe de 152 millones de euros (de reaval de CERSA) con un periodo de disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2023

Entre las prioridades de la DGIPYME y de CERSA se sitúa el apoyo al crecimiento de las empresas españolas, para incrementar el tamaño medio de nuestras PYME, y el refuerzo de su competitividad.

Tras la valoración positiva de la Comisión Europea se espera poner en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación (Adenda), y mantener el fuerte ritmo de inversión en el periodo 2023-2026, movilizandando más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales y hasta 83.000 millones de euros en préstamos de los programas comunitarios [NextGenerationEU](#) y [RepowerEU](#). Las medidas que se quieren implantar para el periodo 2024-2028 para CERSA, apoyadas por el PRTR y Plan Estratégico que se está elaborando actualmente, tienen el objetivo de seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y del número de empresas financiadas.

Asimismo, CERSA define los objetivos de su actividad y reafianzamiento priorizando dentro de sus coberturas las otorgadas a las SGR en materia de sostenibilidad, cambio climático y medioambiente, infraestructuras sostenibles y economía circular.

CERSA continuará sus esfuerzos para apoyar a las empresas y autónomos, en un contexto de incertidumbre, pero también de oportunidades, asociadas a la apuesta de España -y de Europa- por la sostenibilidad, la digitalización y la autonomía estratégica. Somos conscientes de que, vinculadas a estas oportunidades, existen muchos proyectos viables que necesitan garantías para acceder a financiación. En este camino, contarán con el apoyo de las SGR y, por supuesto, de CERSA.



D. Jordi García Brustenga
Presidente

II. Informe de Gestión 2023

1. Introducción a CERSA

A través de [CERSA \(Compañía Española de Reafianzamiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.\)](#), sociedad mercantil pública adscrita al [Ministerio de Industria y Turismo \(MINTUR\)](#), a través de la [Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa \(DGEIPYME\)](#), se instrumenta uno de los sistemas más consolidados en España de apoyo público-privado a la financiación: los avales para las pequeñas y medianas empresas (pymes) otorgados por el Sistema de Garantías.

CERSA cumple su misión dando soporte, a través de su cobertura por reafianzamiento, al Sistema de Garantías en España integrado, además de por CERSA, por las Sociedades de Garantía Reciproca (SGR) y por [SAECA](#) (Sociedad Anónima Española de Caucción Agraria). Tanto las SGR como SAECA tienen como objeto social el otorgamiento de avales a pymes y autónomos tanto de carácter financiero, orientados a reforzar su solvencia de cara a la obtención de financiación, como avales técnicos y comerciales requeridos en el desarrollo de su actividad. Los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están respaldados por el Estado a través de CERSA y la figura del reafianzamiento.

El objetivo último de CERSA es facilitar a las pymes y autónomos en España la obtención de financiación, con especial incidencia en las empresas con capacidad de crecimiento o con proyectos innovadores y, por tanto, con mayores dificultades de acceso a recursos ajenos.

La capacidad de actuación de CERSA para afrontar la fase de recuperación y crecimiento de las empresas durante el año 2022 se ha visto notablemente reforzada, lo que ha permitido seguir apoyando el incremento de actividad de las SGR en un contexto especialmente delicado, tanto en la concesión de nuevas garantías como en la ampliación de los plazos de carencia y vencimiento de operaciones concedidas en años anteriores al amparo de las medidas especiales a apoyo Covid-19 de CERSA en 2020 y 2021.

CERSA en el periodo 2021-2023 ha estado enmarcada dentro del [Componente 13](#), "Impulso a la PYME" del [Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia](#) (PRTR), cuya dotación total fue de 4.894,35 millones de euros. CERSA ha participado en el PRTR a través de los siguientes subproyectos en la Inversión C13.I2 Crecimiento: I2.1 "Fortalecimiento del Sistema de Garantías", con una dotación de 322 millones de euros, y el subproyecto I2.3. "Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial", con una dotación de 75 millones de euros, que han sido totalmente ejecutados por CERSA a 31 de diciembre de 2023. La Comisión Europea (CE) ha aprobado la [adenda española del PRTR](#) el pasado 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los [fondos Next Generation EU](#). En la Adenda se ha incluido el subproyecto C13.I11 "Instrumento de Garantía SGR-CERSA" con un coste asociado de 630 millones de euros para el periodo 2023-2026.

Desde enero de 2023, CERSA ha participado también en los [programas de garantías InvestEU](#) de la Unión Europea (UE) gestionados por el FEI, en las 4 ventanas o líneas estratégicas: PYME, Sostenibilidad, Innovación y Digitalización y CCS. Adicionalmente, CERSA solicitó formalmente un incremento de volumen reafianzado por el Programa COSME II del FEI por importe de 152 millones de euros (de reaval de CERSA) con un periodo de disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2023.

En diciembre de 2022 CERSA firmó con el FEI el programa *InvestEU*, que va a ser efectivo durante el año 2023 y 2024. Éste se estructura en torno a cuatro líneas: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.

2. Principales cifras de CERSA a 31.12.2023¹

Tabla 1. Principales cifras (€)

Activos totales	954.032.073 €
Patrimonio Neto	775.909.967 €
Riesgo vivo 31.12.2023	4.557.633.223 €
Del que Riesgo contragarantizado por el FEI	2.178.630.164 €
Del que Riesgo contragarantizado por el TESORO	874.063.680 €
Del que Riesgo contragarantizado por el ICO	172.423 €
Pymes y autónomos reavalados con riesgo vivo a 31.12.2023 (nº)	75.756
Empleos apoyados con riesgo vivo a 31.12.2023 (nº)	566.588
Coefficiente de solvencia (%)	23,40%

3. Funciones de CERSA

Las funciones realizadas por CERSA en el desarrollo de su actividad se orientan a:

- La definición de los criterios que deben cumplir las pymes beneficiarias del reafianzamiento, así como la finalidad de los avales solicitados con el objetivo de implementar las políticas financieras del Gobierno de España y de la Unión Europea en materia de emprendimiento, inversión, innovación, crecimiento, empleo y desarrollo económico.
- La asignación de distintos porcentajes (hasta el 80%) de cobertura parcial de los riesgos asumidos por las Sociedades de Garantía estipulados anualmente en el [Contrato de Reafianzamiento](#) firmado anualmente entre CERSA y las sociedades de garantía.
- La difusión del sistema de garantías y las líneas de avales a nivel institucional y la búsqueda de colaboraciones y apoyos que refuercen la capacidad del sistema.
- La supervisión y control de los criterios de análisis y seguimiento de los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca, la unificación de políticas y procedimientos y la coordinación de esfuerzos.
- La gestión de los contratos con el [Fondo Europeo de Inversiones \(FEI\)](#), a través del cual se reciben fondos de los diferentes programas firmados desde el año 2000 (CIP, COSME, InnovFin CCS, EGF, InvesrEU) de la Comisión Europea para apoyar al Sistema de Garantías en España. En abril de 2020 se firmaron unas ventanas especiales COVID-19 para los programas COSME, CCS e I InnovFin vigentes inicialmente hasta el 30 de septiembre de 2021, y que, posteriormente, en el caso de COSME se amplió hasta el 30 de junio de 2023, y hasta cierre de 2022 en el caso de InnovFin. La ventana COVID-19 de la línea CCS se amplió hasta cierre de 2022. En julio de 2021 se firmó un nuevo programa con el FEI, [Pan-European Guarantee Fund \(EGF\)](#) que estuvo vigente hasta cierre del ejercicio 2022. El 22 de diciembre de 2022 CERSA firmó con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el [Programa InvestEU](#),

¹ Fuente: CC.AA. 2023 / fichero IT-Estructura estadística memoria 2023-Pymes y autónomos reavalados / Coeficiente de Solvencia: Fichero externo reporting BdE

que va a estar vigente en principio hasta el 31 de diciembre de 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad.

- La participación de CERSA en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, en el marco del fondo de recuperación *NextGenerationEU* de la Unión Europea a través de los siguientes subproyectos enmarcados dentro del Componente 13 del PRTR, "Impulso a la PYME":
 - [Fortalecimiento del Sistema de Garantías](#), que ha finalizado a 31 de diciembre de 2023, habiendo superado el hito marcado de nuevo riesgo por reafianzamiento por importe de 1.000 millones de euros otorgado por CERSA entre septiembre 2021 y el 30 de junio de 2023.
 - [Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial \(PAEI\)](#) del PRTR en el que CERSA ha actuado como intermediario, a través del cual el Ministerio de Industria y Turismo ha bonificado los costes de la financiación de proyectos de inversión de pymes industriales otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA, que ha finalizado a 31 de diciembre de 2023, habiendo superado el hito marcado de 1.500 operaciones de pequeñas y medianas empresas industriales subvencionadas.
 - La Comisión Europea ha aprobado la [Adenda española del PRTR](#) el pasado 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos *Next Generation EU*. CERSA participa a través del subproyecto C13.I11 "Instrumento Financiero SGR-CERSA".
- La participación en las Líneas de Avales del Estado: Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avales del Estado para reavales concedidos por CERSA por importe de 500 millones de euros cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avales del Estado, que concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas estuvieron vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente. Durante el año 2023 se han concedido avales a través de la Línea de Avales de Ucrania de 1.000 millones de euros, extendiendo el plazo de las operaciones cubiertas hasta el 30 de junio de 2024.
- La facilitación de otros apoyos complementarios al de CERSA al [Sistema de Garantías](#) por parte de administraciones autonómicas y estatales.

4. Estructura accionarial y órganos de gobierno²

CERSA es una Sociedad Mercantil Estatal (SME), con participación mayoritariamente pública a través de Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME).

Su patrimonio neto a cierre de 2023 **ascendía a € 776 millones** y se compone de:

- **Capital social: € 193 millones.** En el ejercicio 2023 no ha habido ampliación de capital. Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, aprobó una **ampliación de capital de € 19,9 millones**, aunque finalmente sólo fue suscrita y desembolsada

² Fuente: CC.AA. 2023

por € 19,6 millones: € 14,7 millones por Patrimonio del Estado y € 4,9 millones por el ICO. El capital suscrito se distribuye entre los siguientes accionistas:

Tabla 2. Accionistas de CERSA a 31/12/2023

Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE)	73,77%
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	24,39%
Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)	0,93%
Otras entidades financieras privadas	0,91%

- Fondo de Provisiones Técnicas (FPT): € 583 millones.** El fondo de provisiones técnicas refleja el saldo de las aportaciones recibidas por CERSA de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME (DGEIPYME) que no han sido aplicadas a cubrir lo fallidos por avales concedidos por el Sistema de Garantías. A través de los Presupuestos Generales del Estado CERSA recibe de forma recurrente una aportación para reforzar este Fondo de provisiones Técnicas, que en el ejercicio 2023 se ha establecido en € 24 millones. Adicionalmente a esta aportación ordinaria, se ha recibido una transferencia de capital por € 112 millones que ha incrementado el FPT de la sociedad y poder así fortalecer el sistema de garantías articulado en el subproyecto 12.1 de Fortalecimiento del Sistema Español de Garantías, con lo que finalmente el importe de transferencias de capital recibidos de parte del Ministerio de Industria y Turismo ha ascendido a € 136 millones.

Los órganos de gobierno de CERSA, su composición y su funcionamiento se describen en el Informe de Gobierno Corporativo (Apartado III) que se incluye en este Informe Anual 2023.

5. Actividad de CERSA y el Sistema de Garantías en 2023³

Tabla 3. Avales formalizados en 2023 (€)

Avales formalizados año 2023				
Tipo de aval	Avales formalizados SGR 2023	De los que avales afectos a contrato de reafianzamiento con CERSA	Importe reavalado por CERSA 2023	% cobertura de CERSA 2023
Avales financieros*	2.479.304.630	2.322.449.489	1.265.831.813	55%
Avales no financieros*	337.895.338	240.281.051	82.039.198	34%
TOTAL*	2.817.199.968	2.562.730.540	1.347.871.010	53%
N.º empresas beneficiarias	21.148	17.350	14.983	
Aval medio (**)	177.966	169.962		
Aval medio (*)	133.214	147.708		

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

** Aval Medio sin considerar SAECA

En el año 2023 las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han ascendido a € 2.817 millones, de los cuales € 2.479 millones han correspondido a avales financieros y € 338 millones a avales no financieros.

Estos avales han beneficiado a 21.148 pymes a través de las SGR, y, si bien el tamaño medio del aval por pyme ascendió a € 133.214, debemos señalar que dentro de estas operaciones se

³ Fuente: Fichero IT-Estructura estadística memoria 2023-Informe Gestión

engloban tanto microcréditos de hasta € 25.000 como avales para operaciones por importe de € 1.500.000 como límite máximo en 2023.

De esta forma se ha facilitado que tengan acceso a financiación, que de otro modo no hubieran podido obtener o habrían obtenido en condiciones menos ventajosas. El coste medio ponderado anual de la financiación obtenida por estas empresas a través de las SGR, incluyendo la comisión de aval, ha sido del 4,84% en 2023.

A través del reafianzamiento, CERSA ha contribuido a que el otorgamiento de estos avales haya sido posible. El importe afecto a la actividad de CERSA ha ascendido a € 2.563 millones, (€ 2.322 millones correspondientes a avales financieros) beneficiando a 17.350 pymes. El riesgo asumido por CERSA de los avales otorgados en el ejercicio ha ascendido a € 1.348 millones, representando una cobertura del 53% de las operaciones afectas al contrato de CERSA, tanto para facilitar la financiación de inversiones como de capital circulante.

6. Riesgo vivo en CERSA y en el Sistema de Garantías a 31.12.2023³

Tabla 4. Riesgo vivo a 31/12/2023 (Datos en €)

Riesgo vivo a 31.12.2023		
Tipo de aval	Avales Riesgo Vivo 2023	Importe reavalado por CERSA 2023
Avales financieros*	7.262.085.505	4.416.330.647
Avales no financieros*	1.013.390.721	141.302.577
TOTAL*	8.275.476.226	4.557.633.223
N.º empresas beneficiarias	81.945	75.756
Aval medio	100.988	60.162

* Incluye SAECA

El Sistema de Garantías acumula a diciembre de 2023 un riesgo vivo por avales otorgados y en vigor de € 8.275 millones, de los que se benefician 81.945 pymes, con 791.312 empleos apoyados. El 88% de esta cifra de avales corresponde a avales financieros y el 12% a avales no financieros. El tamaño medio de los avales por pyme en vigor es de € 100.988.

La parte de este riesgo por avales cubierta por CERSA asciende a € 4.558 millones, alcanzando a más de 75.756 pymes. La cobertura de CERSA del riesgo de las operaciones con riesgo vivo en 2023 afectas a su reafianzamiento asciende al 55%.

Asimismo, la Sociedad se beneficia del reafianzamiento de terceros para desarrollar su actividad:

- Fondo Europeo de Inversiones (FEI): CERSA ha venido participando en diferentes programas del FEI desde el año 2000 y durante el ejercicio 2016 esa participación se materializó a través de los programas COSME e InnovFin para un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2017, se firmó una extensión del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2018, se firmó un nuevo contrato para el programa InnovFin hasta el 31 de diciembre de 2018, y el 1 de enero de 2017 entró en vigor un contrato firmado con el FEI para la línea CCS hasta el 31 de diciembre de 2018. Según el acuerdo del programa COSME y de la línea CCS, determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas por el FEI en un determinado porcentaje sin coste alguno para CERSA, pero sujeto a determinados límites, y según el acuerdo del programa InnovFin, determinadas operaciones reavaladas por CERSA quedan reafianzadas por el FEI en un

determinado porcentaje sin límites, pero con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI.

En febrero de 2020, CERSA firmó dentro el programa COSME, una línea de especial apoyo para las operaciones de digitalización, obteniendo una cobertura del 70% y extendiendo la vigencia del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2022. El FEI lanzó con efectos desde abril del ejercicio 2020 ventanas de especial apoyo a las operaciones, motivadas por la crisis del COVID-19 (ventanas COVID-19) para los programas COSME, InnovFin y CCS, que estuvieron disponibles hasta el 30 de junio de 2021. Para los programas COSME e InnovFin este especial apoyo se trasladó a operaciones de circulante con una cobertura del 80% y se ha incrementado el volumen disponible como el plazo de vigencia de ambos programas, a raíz de la entrada en vigor de las ventanas COVID-19, así como el periodo de disponibilidad de ambos programas, hasta 30 de junio de 2023 en el caso de COSME y hasta el cierre del ejercicio 2022 en el caso de InnovFin. Asimismo, en el caso del programa COSME se incrementó el límite de pérdidas. Para la línea CCS, el apoyo de la Ventana COVID-19 se trasladó tanto a operaciones de inversión como operaciones de circulante, con una cobertura del 90%, incrementando el periodo de programa hasta el cierre del ejercicio 2022, pero sin incrementar el límite de pérdidas.

En julio de 2021, CERSA firmó un nuevo acuerdo con el FEI a través del programa Pan-European Guarantee Fund (EGF), en el que CERSA obtenía una cobertura del 70% pero sujeta a determinados límites de pérdidas y con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI (véase nota 14(c)). En diciembre de 2021, CERSA firmó con el FEI la extensión de este programa hasta el cierre del ejercicio 2022 y el incremento de volumen a incluir en el mismo. Este programa dejó de estar vigente con fecha 1 de enero de 2023.

El 22 de diciembre de 2022 CERSA firmó con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el programa InvestEU, que va a estar vigente en principio durante el año 2023 y 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad. El 12 de mayo de 2023 se firmó una Adenda al programa *InvestEU* para modificar el criterio de elegibilidad de la cartera.

- Participación en las Líneas de Avaes del Estado: Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, en desarrollo de los Reales Decretos-ley 8/2020, 15/2020 y 25/2020 aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avaes del Estado para reavaes concedidos por CERSA por importe de 500 millones de euros cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avales del Estado, que concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas han estado vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA. por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la Línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA destinó parte de la Línea de Avaes Ucrania a CERSA. La Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 14 de julio de 2023 por la que se otorgan avales de la administración general del estado a CERSA según lo establecido en el acuerdo de Consejo de ministros de 23 de mayo de 2023 ha desarrolla la Línea de Avaes de Ucrania para CERSA, que en principio iba a estar activa hasta el 31 de diciembre de 2023. Con

posterioridad, el 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023, por el que se establecen los términos y condiciones del tercer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y se modifican los Acuerdos de Consejo de Ministros de 10 de mayo, 11 de octubre, 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2022 que desarrollan los tramos primero y segundo de la línea de avales regulada por el artículo 29 de dicho Real Decreto-ley, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA, por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del fondo de provisiones técnicas de CERSA, que fue publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2023 mediante Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. La Línea de Avales de Ucrania se ha desarrollado finalmente por Orden de la Ministra de Economía, Comercio y Turismo de 24 de enero de 2024, que va a estar vigente hasta el 30 de junio de 2024. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2023 ha modificado el Acuerdo de 23 de mayo 2023, ampliando el importe concedido a CERSA hasta 1.000 millones de euros, extendiendo el plazo de las operaciones cubiertas hasta el 30 de junio de 2024 y alargando el plazo de reposiciones del Fondo de Provisiones Técnicas hasta 2038.

7. Clasificación y características de los avales otorgados

A continuación (apartados 7.1 al 7.7) se muestra la clasificación de los avales otorgados por las SGR y la parte reavalada por CERSA en función de varios criterios. Esta clasificación está referida a los avales formalizados en 2022 y al riesgo vivo de CERSA al 31 de diciembre de 2022.

En función de las características de la operación de aval:

- Finalidad del aval
- Plazo del aval
- Importe de la financiación que garantiza el aval.

En función de las características de las pymes/autónomos beneficiarios de los avales:

- Tamaño de las pymes beneficiarias en función del número de empleados
- Antigüedad de las pymes
- Distribución geográfica
- Sector de actividad de las pymes beneficiarias

A continuación, señalamos algunos aspectos destacables de esta información:

- La financiación de inversión (Tabla 5, y Gráfico 1) representa la finalidad con mayor riesgo formalizado en 2023. Hay que destacar que de las formalizaciones de 2023 de importe reavalado CERSA (avales afectos a CERSA), € 1.348 millones, el 54% corresponde a

financiación a inversión al igual que en el 2022, continuando con la tendencia iniciada ya en el 2021 (cuando se alcanzó un 42%) de tener un mayor peso en el conjunto de la financiación frente al circulante, contribuyendo a la recuperación económica y financiera de un mayor número de empresas.

- o En el ejercicio 2023, la financiación de inversiones se ha situado en el 2023 en un 54%, disminuyendo desde el 59% que representaba en el 2022, por el incremento de la financiación de circulante desde el 34% al 38% en 2023, por el incremento de las necesidades de liquidez de las pymes.
- El importe formalizado en 2023 CERSA de avales a un plazo superior a 10 años (tabla 6, gráfico 2) ha sido del 21% del total de la actividad del año, incrementándose su peso hasta el 30% en todas las operaciones con riesgo vivo en CERSA a diciembre de 2023. Asimismo, la financiación a menos de 3 años ha supuesto el 32%, que está relacionado con el incremento en 2023 del peso que ha tenido la financiación de circulante y el descenso en la inversión.
- Respecto al importe de la financiación (Tabla 7, y Gráfico 3) que garantiza el aval, el 67% del riesgo formalizado por CERSA en el ejercicio 2023 está vinculado al reaval de operaciones de financiación de hasta € 350.000 de importe, porcentaje idéntico al del 2022, mientras que en el año 2021 este porcentaje fue del 75%. Sí que ha existido un aumento porcentual de 5 puntos, desde el 9% en 2021 al 14% tanto en el 2023 como en el 2022 en el riesgo formalizado por CERSA vinculado al reaval de operaciones de financiación de un importe igual o superior a € 650.000, principalmente por el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial, que ha supuesto un incremento en el importe de las operaciones reavaladas.
- En cuanto al tamaño de las empresas, atendiendo a su número de empleados, destaca el apoyo que el Sistema de Garantías proporciona a autónomos, a micro y pequeñas empresas, de menos de 10 empleados y entre 10 y 50 empleados respectivamente, que suponen el 85% del total de los avales formalizados por las SGR en 2023 y un 87% de importe formalizado por CERSA (Tabla 8, y Gráfico 4). Porcentajes en línea a los de a otros años.
- Por otro lado, el 20% de los beneficiarios de los avales formalizados por la SGR son Emprendedores (o nueva empresa, por haber iniciado su actividad en los últimos tres ejercicios) y han representado el 21% del importe formalizado en plano CERSA (Tabla 9, y Gráfico 5).
- Atendiendo a la distribución geográfica (Tabla 10, y Gráfico 6), el Sistema de Garantías está presente en todas las Comunidades Autónomas, así como el reafianzamiento de CERSA al sistema. La Comunidad Autónoma con un mayor peso en el riesgo vivo asumido por CERSA supone el 17% del total, y solamente otras tres Comunidades se sitúan o superan en el 10% (Andalucía, Castilla y León y Cataluña). Respecto a la distribución geográfica de lo formalizado por CERSA en 2023, destacan Castilla y León, con más de 200 millones de euros, seguidas de Madrid, Cataluña y Andalucía.
- En cuanto al sector de actividad (Tabla 11, y gráfico 7) que más demanda los avales del Sistema de Garantías, destaca el sector comercio y servicios como denominador común a lo largo de los años, con un peso del 56% de lo formalizado y reavalado por CERSA en 2023, reduciéndose desde el 61% del 2022, y con un riesgo vivo del 59%. Asimismo, destacamos la caída del peso del sector construcción que representó el 24% del importe formalizado por la SGR en el 2020 al 8% en el 2023 (en línea con el 2022 que representó también el 8%) y el aumento del sector industrial, representando el 24,5% de lo formalizado en el 2023, y el 29% de lo reafianzado por CERSA, teniendo un riesgo vivo del 26% de CERSA.

7.1 Finalidad del aval

Tabla 5. Finalidad del aval

Finalidad del aval	Avales formalizados año 2023			Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	Importe reavalado por CERSA	% reavalado CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo
Financiación de circulante	1.034.619.252	513.093.254	38%	474.857.211	38%
Financiación de inversión	1.332.889.629	722.420.504	54%	676.771.348	54%
Avales técnicos y otros	449.691.086	112.357.252	8%	101.790.526	8%
TOTAL	2.817.199.968	1.347.871.010	100%	1.253.419.084	100%

* Datos en euros. Incluye las operaciones de las SGR y SAECA

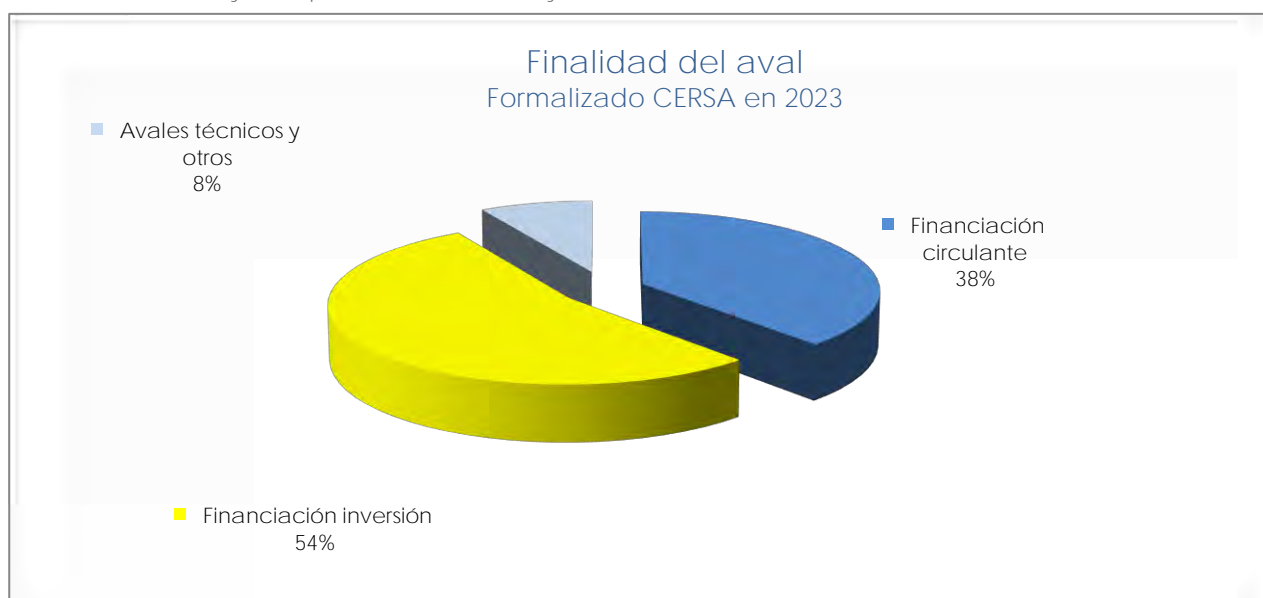


Gráfico 1

7.2 Plazo del aval

Tabla 6. Plazo del aval (Datos en euros)

Plazo del aval	Avales formalizados año 2023				Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	% Formalización SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalización CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo CERSA
Menos de 3 años (HASTA <=36M)	920.620.375	33%	424.889.008	32%	579.681.168	13%
De 3 hasta 5 años (> 36M)	430.442.822	15%	219.005.931	16%	786.891.240	17%
De 5 hasta 7 años (>60M)	450.361.641	16%	235.713.968	17%	747.105.519	16%
De 7 hasta 10 años (>84M)	343.778.190	12%	180.786.812	13%	1.078.219.895	24%
Más de 10 años (>120M)	671.996.940	24%	287.475.291	21%	1.365.735.402	30%
TOTAL	2.817.199.968	100%	1.347.871.010	100%	4.557.633.223	100%

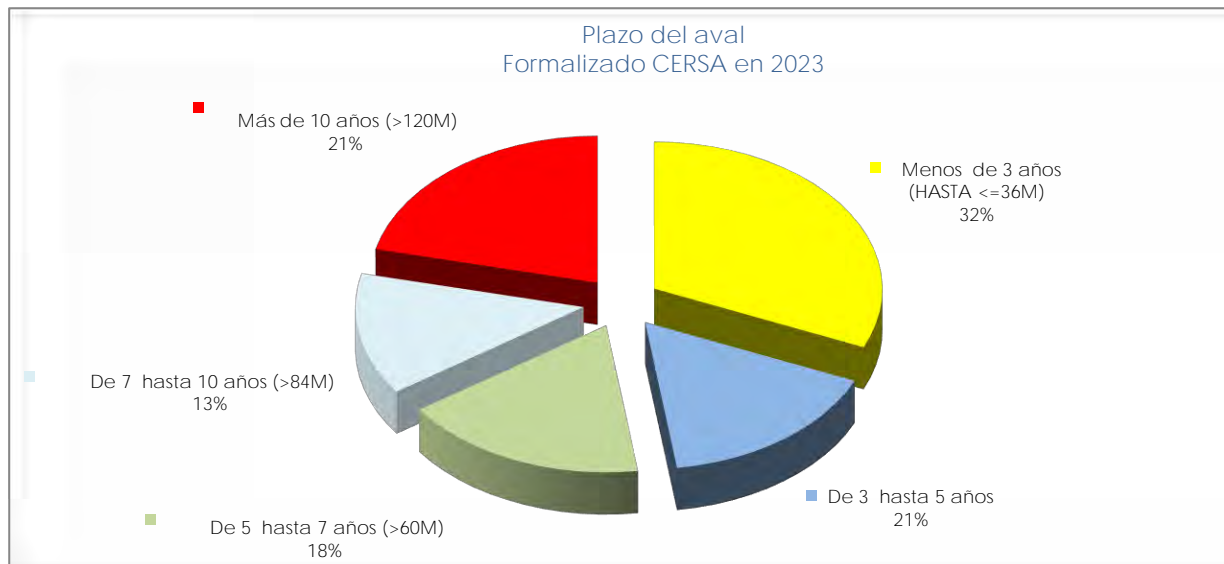


Gráfico 2

7.3 Importe de la financiación que garantiza el aval

Tabla 7. Importe de la financiación que garantiza el aval

Datos en euros	Avales formalizados año 2023			Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalización CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo
Menor de 150.000 €	939.373.727	416.266.225	31%	1.642.565.846	36%
Hasta 350.000 €	903.057.788	487.143.670	36%	1.658.769.293	36%
Hasta 650.000 €	487.482.502	252.925.860	19%	815.704.436	18%
Desde 650.000 €	487.285.951	191.535.256	14%	440.593.648	10%
TOTAL	2.817.199.968	1.347.871.010	100%	4.557.633.223	100%

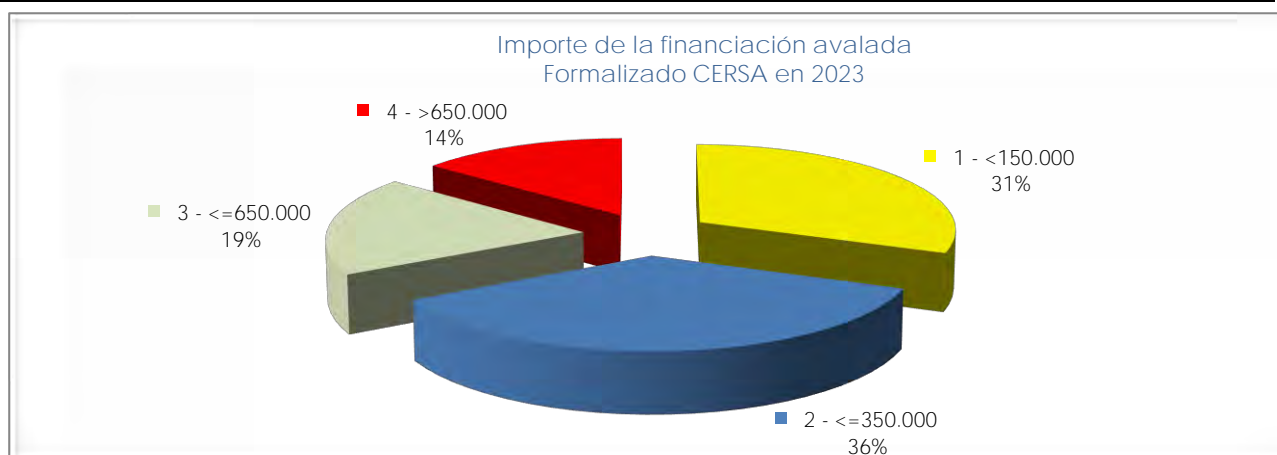


Gráfico 3

7.4 Tamaño de las pymes beneficiarias en función del número de empleados

Tabla 8. Tamaño de las pymes beneficiarias en función del número de empleados

Tamaño de la pyme	Avales formalizados año 2023			Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalización CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo
1. Autónomos	471.420.525	205.430.690	15%	919.039.862	20%
2. Hasta 10 trabajadores	1.043.371.002	527.384.136	39%	1.779.880.575	39%
3. > 10 hasta 50 trabajadores	874.499.499	446.047.214	33%	1.404.961.929	31%
4. > 50 hasta 100 trabajadores	233.418.718	111.339.636	8%	305.936.831	7%
5. > 100 trabajadores	194.490.224	57.669.334	5%	147.814.027	3%
TOTAL	2.817.199.968	1.347.871.010	100%	4.557.633.223	100%

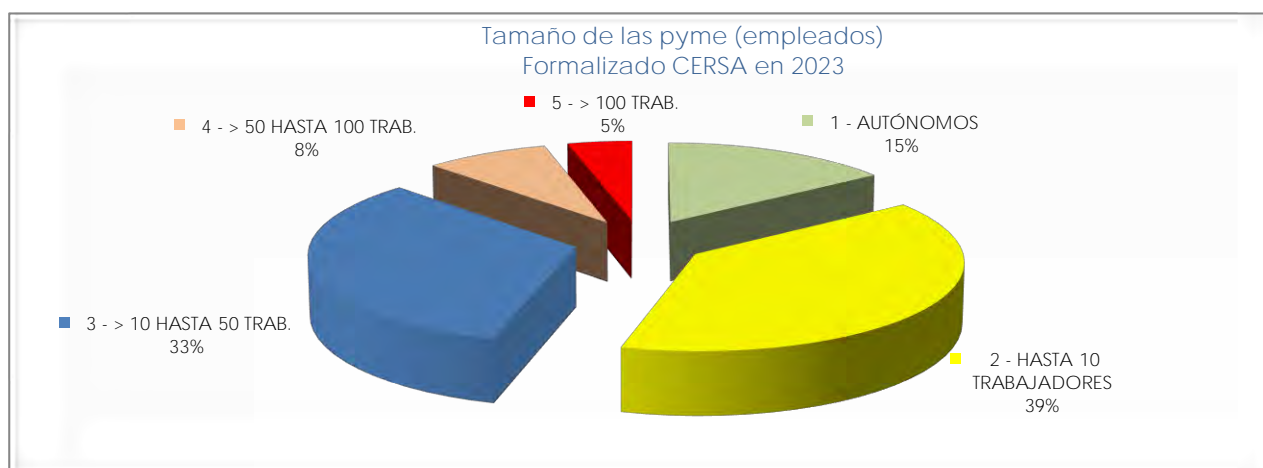


Gráfico 4

7.5 Antigüedad de las pymes

Tabla 9. Antigüedad de las pymes

Tipo de pyme	Avales formalizados año 2023			Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalización CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo
Emprendedores	557.993.951	288.994.036	21%	1.021.828.902	22%
Empresa de >3 años	2.259.206.017	1.058.876.975	79%	3.535.804.321	78%
TOTAL	2.817.199.968	1.347.871.010	100%	4.557.633.223	100%

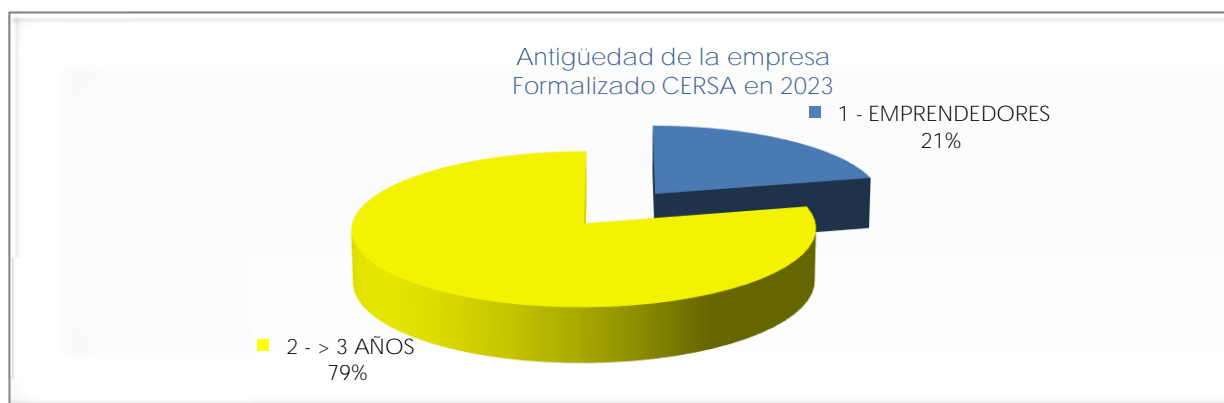


Gráfico 5

7.6 Distribución geográfica

Tabla 10. Distribución geográfica

Distribución geográfica	Avales formalizados año 2023			Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Formalizado SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalización CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo
01 - ANDALUCIA	292.528.743	145.094.735	10,76%	503.538.287	11,05%
02 - ARAGON	133.705.643	56.399.362	4,18%	157.765.483	3,46%
05 - CANARIAS	123.125.161	50.860.037	3,77%	118.212.655	2,59%
06 - CANTABRIA	11.475.368	5.587.100	0,41%	18.144.581	0,40%
08 - CASTILLA Y LEON	460.347.837	217.961.269	16,17%	624.841.921	13,71%
07 - CASTILLA-LA MANCHA	62.165.886	22.094.752	1,64%	69.300.620	1,52%
09 - CATALUÑA	285.031.960	154.497.446	11,46%	465.475.776	10,21%
16 - CIUDAD DE CEUTA	1.249.169	727.500	0,05%	940.639	0,02%
17 - CIUDAD DE MELILLA	584.944	-	0,00%	225201	0,00%
15 - COMUNIDAD VALENCIANA	249.615.295	112.940.385	8,38%	310.999.577	6,82%
10 - EXTREMADURA	35.247.357	13.756.394	1,02%	52.054.436	1,14%
11 - GALICIA	155.299.010	87.006.551	6,46%	334.410.579	7,34%
04 - ISLAS BALEARES	107.510.214	69.163.251	5,13%	217.476.003	4,77%
14 - LA RIOJA	34.720.721	16.594.023	1,23%	56.619.123	1,24%
12 - MADRID	368.596.959	194.648.702	14,44%	442.738.295	9,71%
19 - NAVARRA	91.240.101	44.358.862	3,29%	254.285.480	5,58%
18 - PAIS VASCO	319.531.288	113.600.966	8,43%	769.528.703	16,88%
03 - PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.124.231	10.630.218	0,79%	26.584.136	0,58%
13 - REGION DE MURCIA	63.100.079	31.949.458	2,37%	134.491.729	2,95%
TOTAL	2.817.199.966	1.347.871.011	100,00%	4.557.633.224	100,00%

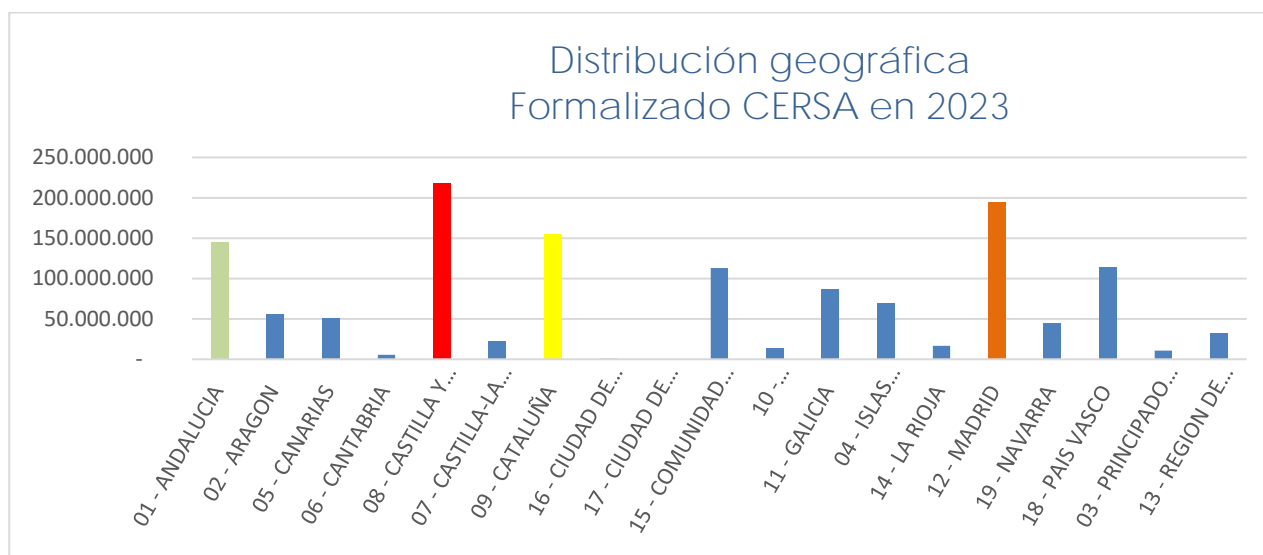


Gráfico 6. Distribución geográfica formalizaciones CERSA

7.7 Sector de actividad de las pymes beneficiarias

Tabla 11. Sector de actividad de las pymes beneficiarias

Sector de actividad	Avales formalizados año 2023				Riesgo vivo a 31.12.2023	
	Avales formalizados SGR	% Formalizado SGR	Importe reavalado por CERSA	% Formalizado CERSA	Riesgo Vivo CERSA	% Riesgo Vivo CERSA
A AGRICULTURA	332.367.720	11,80%	105.845.068	7,85%	387.661.827	8,51%
B INDUSTRIA	690.170.995	24,50%	389.736.660	28,91%	1.191.598.928	26,15%
C CONSTRUCCIÓN	225.106.556	7,99%	93.815.003	6,96%	289.263.281	6,35%
D COMERCIO Y SERVICIOS	1.569.554.697	55,71%	758.474.278	56,27%	2.689.109.187	59,00%
TOTAL	2.817.199.968	100,00%	1.347.871.010	100,00%	4.557.633.223	100,00%

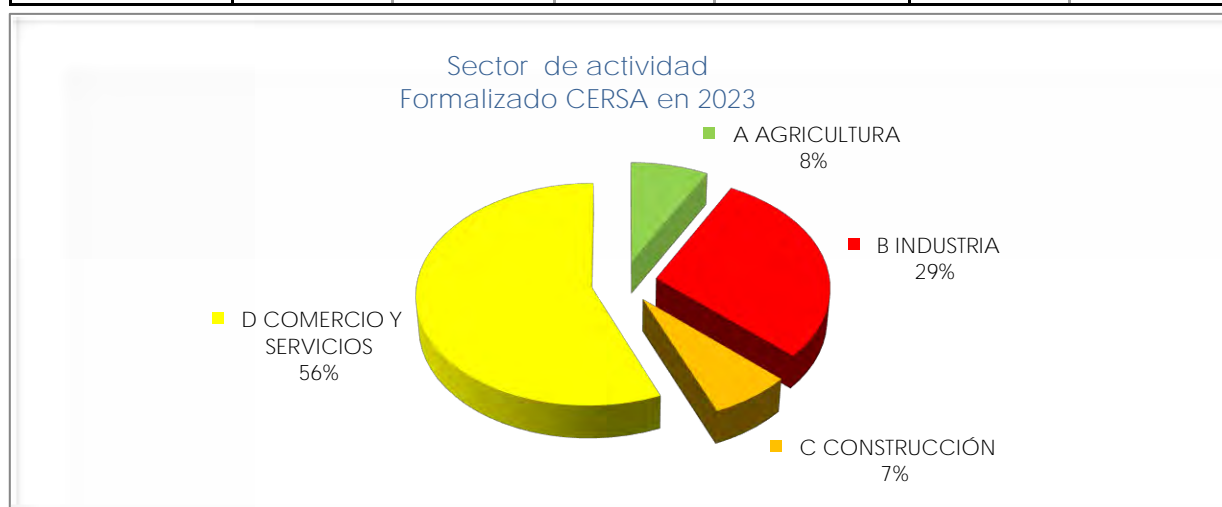


Gráfico 7

8. Evolución del riesgo del Sistema de Garantías en CERSA

Tabla 12. Evolución del riesgo del Sistema de Garantías en CERSA

Datos en euros	Evolución del Sistema de Garantías -Riesgo en CERSA (euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Formalizado año*	571.279.044	606.897.482	662.872.294	1.877.785.311	1.134.039.438	1.347.962.220	1.347.871.010
Riesgo vivo*	1.926.715.258	2.029.012.888	2.149.735.566	3.491.061.322	3.913.129.839	4.353.197.535	4.557.633.223

* Incluye a la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA)

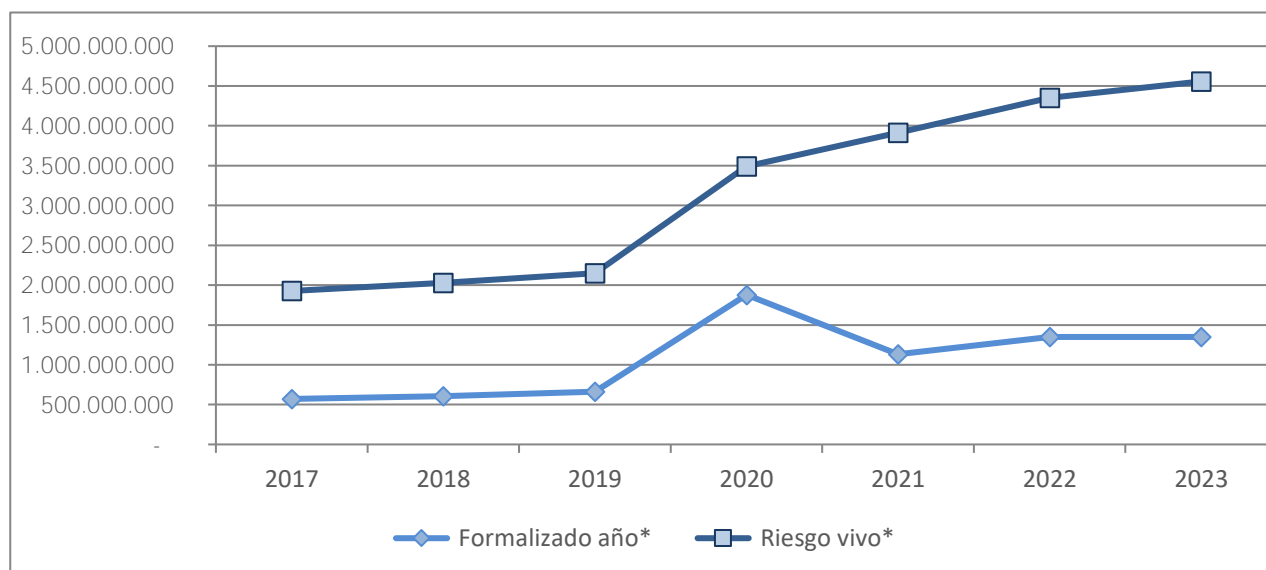


Gráfico 8

El importe reafianzado por CERSA en 2023 asciende a € 1.348 millones, esto supone un volumen en formalizaciones prácticamente idéntico al del 2022. De estos, € 722 millones formalizados por CERSA corresponden a operaciones de inversión y € 513 millones se han formalizado en operaciones de circulante (Tabla 5, y Gráfico 1).

De los € 1.348 millones reafianzados por CERSA formalizados en el ejercicio 2023, € 622 millones, porcentualmente un 46%, están cubiertos por el reaval del FEI, en las condiciones descritas en cada uno de los contratos⁴, frente a los € 825 que porcentualmente representaba un 61% en el 2022. Del importe formalizado en 2023, € 448 millones (33%) están cubiertos por el reaval del Tesoro, que se complementa con el del FEI, reaval que fue de € 5,5 millones en el 2022.

Tabla 13. Evolución del riesgo del Sistema de Garantías (SGR y SAECA)

Datos en euros	Evolución del Sistema de Garantías -Riesgo en SGR (euros)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Formalizado año*	1.428.700.203	1.352.333.818	1.472.638.460	2.830.624.629	2.121.504.705	2.507.019.402	2.817.199.968
Riesgo vivo*	4.526.841.630	4.619.531.700	4.725.862.034	6.264.035.289	6.865.725.120	7.617.059.654	8.275.476.226

Al cierre del ejercicio 2023, el riesgo vivo de las SGR y SAECA era de € 8.275 millones (Tabla 13), frente a € 7.618 millones a diciembre 2022, asumido con 81.945 empresas (80.135 empresas a

⁴ Informe Ficheros de Situación y Consejo mensual

diciembre 2022). El volumen de riesgo vivo reafianzado por CERSA al cierre del ejercicio era de € 4.558 millones frente a € 4.353 millones en 2022, correspondiente a 75.756 empresas (73.162 empresas a diciembre 2022). El riesgo vivo cedido a terceros ha pasado del 40% en 2019, al 67% en 2023, aumentando en 4 puntos porcentuales de lo que representaba su peso en los años 2022 y 2021. La participación de CERSA en la Línea de Avales del Estado, que se complementa con el reaval del FEI, en el 2023 supuso que esta línea haya reavalado el 19% del riesgo vivo, por el aval concedido de 1.000 millones de euros por la Línea de Avales de Ucrania.

III. Informe de Gobierno Corporativo

Los órganos de gobierno que realizan la gestión y dirección de CERSA son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión de Auditoría y Control

1. Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano soberano de gobierno la sociedad. Los acuerdos adoptados válidamente en ella obligan a todos los accionistas. Sus competencias se extienden a los asuntos que le atribuyen la Ley y sus Estatutos.

En 2023 se ha celebrado una Junta Ordinaria y Extraordinaria, y tres Juntas Extraordinarias. En éstas se ha tratado principalmente los siguientes puntos, adicionales a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

- Cese y nombramiento de Consejeros:
 - Cese de D. Galo Gutiérrez Monzonís y Nombramiento de D^a. María José Muñoz Martínez como Presidenta del Consejo de Administración de CERSA
 - Cese por fallecimiento, ocurrido el pasado 15 de agosto de 2023, del Consejero D. Jesús Fernández Sánchez, y nombramiento como Vocal del Consejo de Administración de D. Antonio Ángel Vega Pérez.
- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad del ejercicio 2023 en MAZARS AUDITORES, S.L.P.
- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores de CERSA para 2023.
- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de la Consejera Delegada para su adaptación al incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público, de conformidad de conformidad con los posteriores incrementos retributivos que se deriven de lo previsto en el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración está formado por 9 miembros. Al 31 de diciembre de 2023 la distribución de los consejeros por género era de 4 mujeres y 5 hombres (3 mujeres y 6 hombres a 31 de diciembre de 2022), y a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales la distribución era de 2 mujeres y 7 hombres.

La composición actual del Consejo de Administración muestra un adecuado equilibrio de representantes del sector público y privado, de instituciones financieras y de las sociedades de garantía recíproca, que aportan un gran valor añadido al gobierno de la Sociedad.

Desde el año 2012, cumpliendo con el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivo en el sector público empresarial y otras entidades y la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el número de consejeros se redujo a 9 miembros y se ajustó el sistema de remuneración del Consejero Delegado. El impacto en gastos de dicha reducción en el número de consejeros ha sido visible a partir del ejercicio 2013. El gasto por retribuciones de los miembros del Consejo de Administración se presenta a continuación.

Consejo de Administración	2023	2022
Número de consejeros	9	9
Retribuciones anuales (en euros)		
Retribución de la Consejera Delegada	123.158	118.993
Dietas de asistencia al Consejo de Administración*	58.701	60.558
Total	181.859	179.551

Fuente: CC.AA. Auditadas

* El Presidente y el Consejero Delegado no perciben dietas de asistencia al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reúne con periodicidad mensual y se rige por el "Código de Buen Gobierno". Su composición a la fecha de formulación de las cuentas anuales era la siguiente:

Consejo de Administración	
Presidente D. Jordi García Brustenga Director General Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME. Ministerio de Industria y Turismo	
Vocales	
D ^a Ana Vizcaíno Ochoa Consejera Delegada CERSA	
D ^a Ana Lagares Pérez Vocal Asesora Secretaría de Estado de Industria Ministerio de Industria y Turismo	D. Ramiro Bermejo Pérez Jefe de la Asesoría Presupuestaria Subdirección General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales. Dirección General de Presupuestos Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Ministerio de Hacienda
D. José Miguel Molina Foncea Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)	D. Enrique Blanco Beneit Director de Financiación Corporativa e Institucional Instituto de Crédito Oficial (ICO)
D. Antonio Uguina Zamorano Director de Riesgos de España Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	D. Antonio Ángel Vega Pérez Director General GARANTA, SGR
Secretario no consejero	
D. Alfredo Parra García-Moliner Abogacía del Estado Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	

3. Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y en 2023 se ha reunido en cuatro ocasiones.

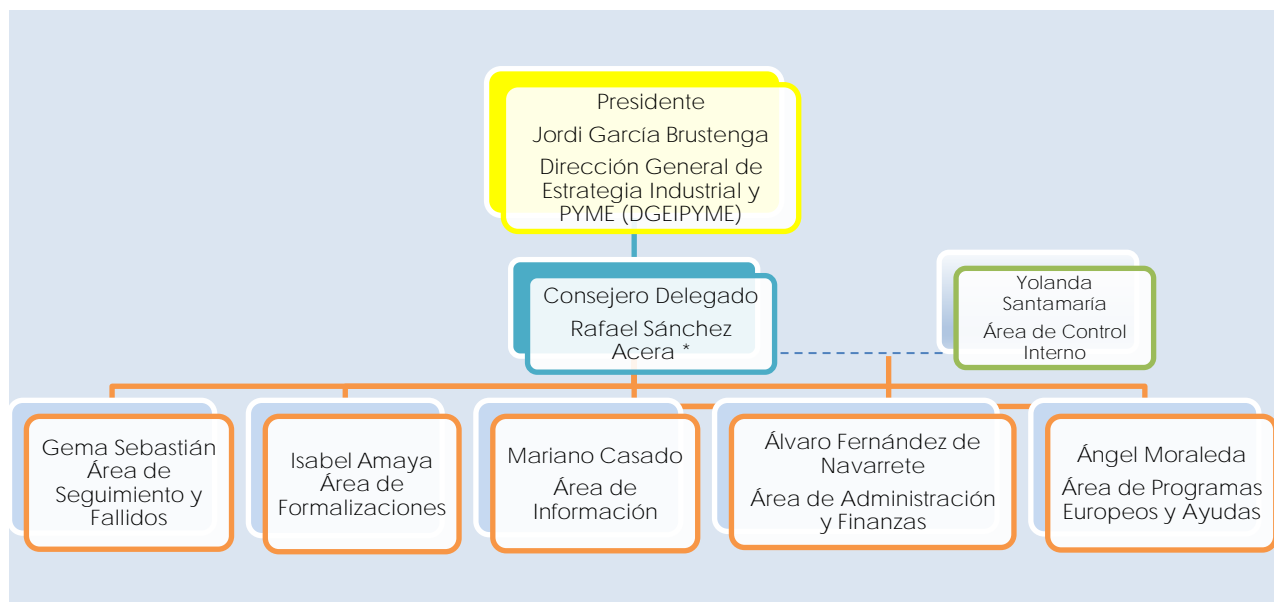
Su funcionamiento se regula por el Reglamento interno de la Comisión de Auditoría y Control y se configura como un instrumento de apoyo y asistencia técnica, en materia de información financiera y control interno, a dicho órgano de gobierno. Todos los informes de los auditores externos e internos, así como los del Banco de España y de los Tribunales de Cuentas, son analizados inicialmente por la Comisión de Auditoría y Control para la posterior presentación de conclusiones al Consejo de Administración.

A continuación, se muestra la composición de la Comisión de Auditoría y Control:

Comisión de Auditoría y Control
Presidente D. José Miguel Molina Foncea Subdirector de Riesgos Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Vocales
D ^a Ana Lagares Pérez Vocal Asesora Secretaría de Estado de Industria Ministerio de Industria y Turismo
D. Ramiro Bermejo Pérez Jefe de la Asesoría Presupuestaria Subdirección General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales. D.G. de Presupuestos Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos Ministerio de Hacienda

4. Estructura organizativa

La estructura organizativa actual de CERSA se ajusta al siguiente organigrama:



* Nombrado en Junta General Extraordinaria de 29 de julio de 2024, en sustitución de D^a Ana M^a Vizcaíno Ochoa, que ha sido Consejera Delegada desde el 27 de junio de 2012.

CERSA dispone de un servicio de Auditoría Interna desde el año 2006, que en un principio fue subcontratado con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) hasta el año 2013, momento en que se rescindió el contrato. En el ejercicio 2015 se realizó un proceso de licitación en el que la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. resultó adjudicataria para los ejercicios 2015 a 2019. En el ejercicio 2020 se realizó un proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 05/2020), en el que finalmente la firma de auditoría KPMG Asesores, S.L. resultó adjudicataria nuevamente por un periodo inicial de 3 años (2020, 2021 y 2022), habiéndose prorrogado el servicio en 2023.

IV. Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad

CERSA tiene como misión última la mejora del acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos, reforzando sus posibilidades de desarrollar sus negocios y crear valor añadido para la sociedad de forma sostenible. Cumpliendo con esta misión, CERSA cree adicionalmente en la importancia de generar credibilidad y confianza en la sociedad, de contribuir al desarrollo sostenible y a la competitividad, tanto dentro del objeto social y de la propia compañía como en relación con todos sus grupos de interés. Por ello quiere poner en valor su compromiso con la responsabilidad social e integrarla en la gestión de la empresa desde todos sus procesos de negocio.

CERSA, en su voluntad de adaptarse progresivamente a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y haciendo un ejercicio de transparencia hacia sus grupos de interés, ha desarrollado esta Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, la cual recoge información relevante que pretende dar la imagen más completa y fiel posible de las actuaciones que realiza la Sociedad.

Esta Memoria, junto con el Informe Anual 2023, que incluye el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales y el Informe de Gobierno Corporativo, cumple con el compromiso de transparencia respecto a la actividad de CERSA, sus líneas estratégicas y su gestión. Asimismo, en línea con la responsabilidad social, durante el ejercicio 2023 se han mejorado los contenidos publicados en la [página web de CERSA](#) sobre todo en aquellos contenidos relacionados con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de [Transparencia](#), Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Adicionalmente, CERSA tiene la obligación de someterse a distintas actuaciones de control por parte de diversos organismos: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Banco de España, Tribunales de Cuentas español y europeo, y otros organismos colaboradores e inspectores.

El [Código de Conducta del personal de CERSA](#) y el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#), marcan los principios de integridad profesional y los valores éticos de los que se impregna esta compañía.

CERSA trabaja en una búsqueda constante de la excelencia y la eficiencia. Para hacer esta búsqueda fructífera, el Sistema de Gestión de Calidad marca unos objetivos de la calidad a partir de los cuales establece un sistema de gestión para el desarrollo de sus actividades.

CERSA lleva 30 años, desde su creación en 1994, gestionando de una manera responsable los riesgos que asume en su actividad. Esto le ha permitido mantener la sostenibilidad de su negocio y seguir apoyando la financiación de pymes y autónomos, contribuyendo así al desarrollo y competitividad de la economía española.

CERSA ha llevado a cabo un "análisis de materialidad" acerca del impacto que tiene la actividad de CERSA, de manera directa o indirecta, en sus distintos grupos de interés. Los resultados de este análisis apuntan al siguiente grado de impacto:

Tabla 14. impacto que tiene la actividad de CERSA en los distintos grupos de interés

Grupo de interés	Impacto de CERSA
Las pymes y la sociedad	Muy alto
Las Sociedades de Garantía (SGR y SAECA)	Alto
Las Administraciones Públicas	Normal
Recursos Humanos	Normal
Proveedores	Bajo
Medio ambiente	Bajo

La actividad de CERSA destaca por su alto impacto en las pymes y la sociedad, haciendo hincapié en los grupos con un menor acceso a financiación ajena, como empresas de menos de 50 trabajadores y micropymes, así como emprendedores y autónomos. Asimismo, debido a la dimensión de la estructura de CERSA, que cuenta con 21 empleados, su impacto sobre los recursos humanos, proveedores y medio ambiente se califica como normal/bajo.

La prioridad y relevancia de la incidencia de CERSA y de sus líneas estratégicas en las pymes a través del apoyo a su financiación se pone de manifiesto en aspectos destacados por asociaciones como [CESGAR](#) que afirman los siguientes puntos⁵:

“En 2023, las pymes han percibido un escenario de mayor dificultad en el acceso a la financiación por cuenta ajena, profundizando así en la tendencia observada ya en 2022”.

“La carencia de garantías (personales, avales, etc.) se considera el segundo obstáculo en importancia, siendo señalado por una de cada cuatro pymes”.

“En 2023, el 54,2% de las pymes españolas ha tenido necesidades de financiación”.

1. Las pymes y su contribución a la sociedad

CERSA, con su labor de apoyo a la financiación de pyme con forma jurídica de empresa y autónomos, genera un alto valor para la sostenibilidad del tejido empresarial español, al crecimiento de la economía y, por ende, una inestimable contribución al bienestar de la sociedad. En este sentido son destacables los siguientes aspectos:

- Respaldo a la sostenibilidad de la actividad de las pymes con forma jurídica de empresa y autónomos, facilitando el acceso a la financiación requerida en función de las necesidades de cada ciclo de la economía y de cada etapa en la vida de la empresa, tanto para inversiones como para la financiación de capital circulante. Las empresas de menor tamaño y los autónomos tienen en ocasiones mayores restricciones para el acceso al crédito bancario por la menor trayectoria e información financiera que permitan a las entidades evaluar su calidad crediticia y la dificultad de otorgar garantías. Estos son los aspectos que el Sistema de Garantías apoyado por CERSA pretenden paliar, otorgando avales que faciliten el acceso a financiación al reforzar la solvencia de las pymes beneficiarias y permitiendo de esta forma su sostenibilidad y capacidad de crecimiento.
- Soporte a la creación y mantenimiento del empleo. En el año 2023, las operaciones de aval formalizadas en el conjunto del Sistema de Garantías han beneficiado a 14.983 pymes y

⁵ Datos contenidos en el [XIII Informe “La financiación de las pymes en España”](#) elaborado y publicado por CESGAR (Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca).

autónomos. Actualmente 81.945 pymes son beneficiarias de los avales formalizados por las SGR lo que indirectamente ayuda al mantenimiento de unos 791,312 empleos.

- Apoyo al crecimiento, que constituye un eficaz motor para la reducción del desempleo y el mantenimiento del empleo de calidad y la economía. CERSA otorga la máxima cobertura, el 80%, a aquellas empresas constituidas en los últimos tres ejercicios o de mayor antigüedad que tengan en sus planes de negocio la creación o mantenimiento de un determinado número de empleos o haber constatado una determinada tasa de crecimiento en las empresas con una antigüedad superior a 36 meses. En 2023, CERSA ha reafianzado avales con esta finalidad por € 239 millones.
- [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#). CERSA participa en el PRTR a través de tres subproyectos:
 - Fortalecimiento del Sistema de Garantías (FSG), con nuevas líneas de apoyo y mayor cobertura del riesgo atendido entre 2021 y 2023
 - Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI), a través del cual el Ministerio de Industria y Turismo ha bonificado los costes de la financiación de proyectos de inversión de pymes industriales que han sido otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA desde 2021 a 2023.
 - La Comisión Europea ha aprobado la adenda española del PRTR el pasado 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos Next Generation EU. CERSA participa a través del subproyecto C13.I11 "Instrumento Financiero SGR-CERSA", con un coste estimado de 630 millones de euros, que se va a ejecutar en el periodo 2024-2026
- Retos para 2024: CERSA se enfrenta al fuerte incremento del riesgo vivo, de más de € 200 millones en 2023, con un coeficiente de solvencia al 31 de diciembre de 2023 del 24,30%. A nivel mundial se espera un crecimiento del 3,1 % para 2024, principalmente por la resiliencia mayor de lo esperado de EE.UU., los mercados emergentes y el estímulo fiscal en China. El contexto europeo sigue marcado por altos tipos de interés y una ralentización del crecimiento en la zona euro, pero con signos de crecimiento. 2024, se espera que España conserve cierto dinamismo a pesar del entorno internacional (tensiones geopolíticas), y se espera que España alcance un crecimiento del PIB del 2% por ciento en 2024. Este crecimiento de la economía española se debe a cuatro factores: i) el despliegue del Plan de Recuperación, ii) el dinamismo del mercado laboral, iii) la positiva evolución del sector exterior y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas. La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos años. Entre los factores que apoyarán el avance están también el descenso observado de los precios de la energía, su impacto sobre la inflación y la corrección subsiguiente de los tipos de interés. Al respecto de la inflación en España se espera se contenga al 3%, y se estima que los tipos de interés caerán hasta el 3,25%. Por otro lado, tras la valoración positiva de la Comisión Europea se permitirá poner en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación (Adenda), y mantener el fuerte ritmo de inversión en el periodo 2023-2026, movilizándolo más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales y hasta 83.000 millones de euros en préstamos de los programas comunitarios Next Generation EU y [REpowerEU](#). CERSA, apoyada en las medidas del PRTR, tiene como objetivo seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y de las empresas beneficiadas, no sólo en la obtención de liquidez sino en la financiación de sus planes de recuperación y crecimiento y en aspectos que mejoren su competitividad como la digitalización y la sostenibilidad. Desde el MINCOTUR se está impulsando la participación

de CERSA en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España, así como otros aspectos estratégicos para las pymes y las SGR, como el lanzamiento del primer fondo de deuda para pyme con aval de las SGR, Aquisgrán.

Como muestra de la incidencia de la actividad de CERSA en las pymes y la sociedad, en la siguiente tabla (tabla 14) se indica el número de empresas que actualmente son beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA, junto con los empleos a los que dan soporte y el importe de los avales recibidos. Dentro de los beneficiarios del reaval de CERSA, 73.162, tienen especial incidencia los segmentos con un peor acceso a la financiación, como son los emprendedores, autónomos, empresas de menos de 50 trabajadores. Asimismo, unos de 2.549 de estos beneficiarios obtuvieron el reaval de CERSA para proyectos de innovación.

Tabla 15. Empresas beneficiarias del apoyo del reaval de CERSA

N.º de PYME beneficiarias		Empleos apoyados (nº)	Riesgo vivo CERSA 31.12.2023 (€)
75.756		566.588	4.557.633.223
De las cuales	N.º de pyme		
Emprendedores	20.179	69.493	1.016.411.168
De los que: Proyectos de innovación	369	5.211	31.948.204
Autónomos	35.238	52.755	919.039.862
De los que: Proyectos de innovación	131	381	4.440.821
< 50 trabajadores	73.900	370.788	4.086.367.327
De los que: Proyectos de innovación	2.731	44.059	329.363.142

2. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)

A través de CERSA se instrumenta uno de los sistemas más consolidados en España de apoyo público-privado a la financiación: los avales para las PYME otorgados por el Sistema de Garantías.

CERSA cumple su misión dando soporte a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a través de su cobertura por reafianzamiento. De esta forma, los riesgos asumidos por estas sociedades de garantía están respaldados por el Estado a través de CERSA, actuando así las SGR como transmisores directos de este apoyo en la obtención de financiación por parte de las pymes.

Una de las funciones de CERSA con respecto a las SGR es la supervisión y control de los criterios de análisis y seguimiento de los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca, la unificación de políticas y procedimientos y la coordinación de esfuerzos.

Asimismo, CERSA participa con las SGR en la difusión del sistema de garantías y las líneas de avales a nivel institucional, así como en la búsqueda de colaboraciones y apoyos que refuercen la capacidad del sistema.

El equipo de supervisión de CERSA está en estrecho contacto con el personal de las SGR para intentar mejorar los procedimientos y el análisis y seguimiento de los riesgos con empresas del sistema, homogeneizando y compartiendo prácticas entre todas ellas.

3. Las Administraciones Públicas

CERSA es una Sociedad Mercantil Estatal (SME) adscrita al [Ministerio de Industria y Turismo \(MINTUR\)](#) a través de la [Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa \(DGEIPYME\)](#), y como tal, se convierte en instrumento de apoyo público a la financiación de la pyme, dentro de las políticas del Estado español, dentro del sistema público-privado de garantías.

Es de esta titularidad pública de la cual emanan los siguientes compromisos sociales que CERSA tiene muy en cuenta en su estrategia de responsabilidad social empresarial:

- Persecución de fines de interés general, como es el apoyo al tejido empresarial español y por tanto a la sociedad en general.
- Supervisión y fiscalización: el grado de escrutinio y transparencia de la actividad es muy superior al ámbito privado. CERSA está bajo la supervisión del Tribunal de Cuentas, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Comisión Europea (CE), así como auditadas sus cuentas anualmente por una reconocida firma de auditoría independiente. Como muestra de la transparencia que defiende la responsabilidad social empresarial, las [cuentas anuales y los informes de gestión de CERSA](#) están publicados en su página web a disposición de todo el público.

4. Recursos humanos

Las personas que forman la estructura de CERSA son los principales responsables del buen desarrollo de la actividad de la compañía. Es por ello por lo que CERSA cree necesario la existencia de calidad del empleo:

- CERSA procura que exista estabilidad y bienestar en el puesto de trabajo. Todo el personal de la Sociedad tiene acceso y conoce el [Código de Conducta del personal de CERSA](#).

- La totalidad de la plantilla está acogida al [Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social](#).
- La conciliación entre la vida profesional y laboral de toda la plantilla ha sido siempre una prioridad para CERSA. Dentro de esta política se aplican medidas como la flexibilidad horaria, estableciendo unos márgenes de horas de entrada y salida, y la facilidad de disponer de jornada reducida a empleados que la necesiten por cuidado de hijos. La posibilidad de realizar Teletrabajo se implantó ya en 2020 a raíz de las medidas COVID-19, y CERSA está preparada para que todos los empleados puedan trabajar desde sus domicilios si fuera necesario en una circunstancia extraordinaria.
- El reducido número de empleados permite un entorno poco jerarquizado y con bajas barreras a la comunicación. La distribución de los empleados por sexo y categorías al cierre del ejercicio 2023 se presenta a continuación:⁶

Tabla 16. Distribución de los empleados por sexo y categorías a 31/12/2023

Personal	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivo	-	1	1
Responsable de áreas	3	3	6
Técnicos	5	4	9
Administrativos	-	3	3
TOTAL	8	11	19

- Tanto el [Código de Buen Gobierno de los miembros del Consejo de Administración](#) como el [Código de Conducta del personal de CERSA](#) promueven el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por cualquier tipo de circunstancia, y se comprometen a eliminar los obstáculos que puedan dificultar estos principios básicos de convivencia.

⁶ Fuente: CC.AA. 2023

5. Proveedores

Por su carácter de entidad pública, la adquisición de bienes y servicios en CERSA se realiza bajo los criterios de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

Respecto a nuestro compromiso de abonar las facturas en plazos razonables y teniendo en cuenta la Ley 15/2010 contra la morosidad en las operaciones comerciales y los plazos máximos en ella establecidos, CERSA efectúa sus pagos en un plazo máximo de 30 días (Ver Nota 11 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas).

6. Medio Ambiente

Los riesgos medioambientales que se derivan de la actividad de CERSA son mínimos y es por eso por lo que no existe una política concreta en este apartado. Sin embargo, sí se llevan a cabo las siguientes buenas prácticas medioambientales:

- Mantenimiento del programa informático de gestión ERP de la actividad de CERSA. Este nuevo software agiliza y hace más eficiente el trabajo realizado por los empleados de CERSA, sino que además supone un ahorro importante en consumos de papel, cartuchos y energía. Este ahorro es posible al estar la información y documentación de cada expediente accesible digitalmente y existir procesos de envío telemáticos.
- Uso de un tipo híbrido de papel reutilizable.
- Reciclaje de los cartuchos de tóner.
- Concienciación del personal sobre mínimo consumo energético de luz y agua.
- Adicionalmente, las garantías para la financiación de proyectos medioambientales gozan de un tratamiento prioritario. En 2020 se lanzó una línea específica de Sostenibilidad en el Contrato de Reafianzamiento, que va a continuar en años posteriores por exigencias del PRTR, y de la Línea de Sostenibilidad del Programa InvestEU del FEI. CERSA define los objetivos de su actividad y reafianzamiento priorizando dentro de sus coberturas las otorgadas a las SGR en materia de sostenibilidad, cambio climático y medioambiente, infraestructuras sostenibles y economía circular. La definición de la Línea de Sostenibilidad del [Contrato de Reafianzamiento 2024](#), a la que se prioriza asignando un porcentaje de cobertura máximo del 80%, es la siguiente:

Sostenibilidad:

Los criterios de Sostenibilidad aplicables son los establecidos en la Línea InvestEU Sostenibilidad y que se reflejan en el documento "*Sustainability Guarantee Use Case Document*" elaborado por el FEI al que se puede acceder en https://www.eif.org/InvestEU/guarantee_products/sustainability-use-case.pdf. También se ha proporcionado acceso a una herramienta elaborada por el FEI que permite introducir datos de las inversiones para chequear la elegibilidad y que podrá ser utilizada por la SGR de forma voluntaria como forma de contraste y además como prueba de elegibilidad y a la que se acceder a través de <https://sustainabilityguarantee.eif.org/>.

Se considerarán como operaciones elegibles las que cumplan los requisitos de Empresa Avalada Sostenible o bien vayan a utilizar la garantía para financiar o acometer una Inversión Sostenible.

I. EMPRESA AVALADA SOSTENIBLE

Estos criterios están relacionados con la Empresa Avalada y no con el destino de la operación, que podrá ser Nueva Inversión en Activos, Financiación de Capital Circulante, Avales Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles.

1. Eficiencia energética/impacto verde conseguidos en los últimos cinco años: la empresa ha conseguido una reducción del VEINTE POR CIENTO (20%), en relación a su volumen de actividad o producción, en alguno de los siguientes aspectos que reduce su impacto ambiental:
 - a) Consumo de energía (kwh).
 - b) Consumo de agua (en volumen).
 - c) Otros: i) Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), ii) Emisiones al aire (de PM10/PM2.5/NOx) o iii) utilización de materias primas, sustituyéndolas por materiales reciclados o secundarios.

Ver Anexo IV.1 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios.

2. **Ingresos por actividades "verdes"**: la empresa ha generado el NOVENTA POR CIENTO (90%) de sus ingresos de los últimos DOCE (12) meses en los sectores directamente relacionados con la sostenibilidad.
 - a) Energía renovable
 - b) Eficiencia Energética
 - c) Movilidad sostenible
 - d) Economía circular
 - e) Recursos hídricos y prevención de la contaminación
 - f) Soluciones basadas en la naturaleza
 - g) Actividades agropecuarias y forestales sostenibles
 - h) Servicios profesionales/técnicos relacionados con sostenibilidad
 - i) Tecnologías de la información verdes

Ver Anexo III.4 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios y detalles adicionales de las actividades elegibles dentro de los puntos a) a i).

3. Reconocimiento en materia de sostenibilidad si la empresa ha conseguido alguno de:
 - a) Certificación ISO 50001, 50004 o EMAS válida en el momento de la aprobación de la operación.
 - b) Ecolabel otorgada por un organismo reconocido de la UE o nacional
 - c) Premio otorgado en los últimos 3 años concedidos por un organismo reconocido de la UE o nacional.
 - d) Patente registrada en los últimos 3 años relacionada con energías renovables, clima o tecnologías limpias y va a utilizar la financiación avalada para habilitar su uso.

Ver Anexo IV.3 para aclaraciones sobre la justificación de estos criterios e información adicional sobre los organismos concedentes.

II. INVERSIÓN SOSTENIBLE

Estas operaciones están relacionadas con la finalidad de la operación avalada, que tendrá que ser una inversión sostenible y por tanto no serán elegibles operaciones de Financiación de Capital Circulante sino exclusivamente las de Nueva Inversión en Activos, o determinados Avales Comerciales y Garantías no Financieras Elegibles que estén relacionados con compromisos asumidos por la Empresa Avalada con esta misma finalidad.

Se deberá presentar la documentación con datos clave técnicos de la inversión o el proyecto y las facturas o presupuestos que muestren el destino de los fondos, que deberán cubrir la totalidad del importe de la garantía. En determinados casos que se indica será necesaria otra documentación como la descripción más exhaustiva del proyecto o la justificación del cumplimiento de determinada normativa.

4. Inversión en energías renovables: inversiones en la adquisición, almacenaje, distribución, fabricación, instalación de equipos o componentes de fuentes de energía renovables, incluyendo:
 - a) Instalación de energía solar por empresas de cualquier sector de actividad
 - b) Instalación de energía eólica por empresas de cualquier sector de actividad
 - c) Instalación de energía geotermal por empresas de cualquier sector de actividad
 - d) Fabricación de maquinaria y componentes clave para productos de energías renovables
 - e) Transmisión, distribución y almacenamiento de soluciones de energías renovablesVer Anexo IV.4. con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles en los puntos a) a e).

5. Movilidad sostenible: compra o alquiler de elementos de transporte o infraestructura para movilidad sostenible.
 - a) Vehículos de pasajeros que cuentan con hasta NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: hasta SESENTA MIL EUROS (60.000 €) de coste (sin IVA) y con emisiones hasta 50g CO₂/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
 - b) Vehículos de pasajeros que cuentan con más de NUEVE (9) plazas, incluida la del conductor: Cero (hidrógeno o eléctricos).
 - c) Furgonetas y otros vehículos ligeros para el transporte de mercancías hasta 3,5 Tm: con emisiones hasta 50g CO₂/km o cero (hidrógeno o eléctricos).
 - d) Motocicletas y bicicletas o asimilables: cero (hidrógeno, eléctricas, pila de combustible).
 - e) Vehículos pesados por debajo de 7,5 Tm: cero emisiones, hasta 1 g/CO₂/Km.
 - f) Vehículos pesados por encima de 7,5 Tm: i) cero, emisiones, hasta 1 g/CO₂/Km y ii) de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO₂ inferiores a 50% de las emisiones de CO₂ de referencia de todos los vehículos del mismo subgrupo. Ver Anexo IV.5.f.
 - g) Infraestructura para estos elementos movilidad sostenible, como puntos de recarga, actualizaciones de la conexión a la red eléctrica, estaciones de hidrógeno.

6. Construcción y rehabilitación de inmuebles sostenibles: incluyendo locales, naves, edificios, oficinas y para todos los usos (comercial, hostelería, industrial y logístico), excepto residencial e inmobiliario. No se podrá incluir en el importe de la garantía la inversión para la adquisición de un inmueble existente, sólo la relacionada con su rehabilitación.
 - a) Renovación de inmuebles obteniendo un certificado de eficiencia energética un escalón superior al anterior y como mínimo de B.
 - b) Renovación de inmuebles obteniendo una mejora del 30% en el consumo de energía primaria no renovable.
 - c) Inversiones en la compra o instalación de algunos de los siguientes elementos de construcción que cumplan los requerimientos de eficiencia energética definidos en directivas o determinadas especificaciones recogidas en el Anexo IV.6.c: i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables, iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles y v) otros, tales como sistemas de automatización, controles de presencia, medición de calor y controles termostáticos, etc.
 - d) Construcción de nuevos inmuebles de menos de 5.000 m² eficientes energéticamente, que requiere el consumo de energía primaria que define el rendimiento del edificio sea al menos un 10% inferior al umbral establecido para el edificio de consumo de energía casi nulo (NZEB).
 - e) Contratación de servicios técnicos, de consultoría, auditoría energética, medición de eficiencia relacionados con lo anterior. Ver Anexo IV.6.e con más detalle.

7. Inversiones en eficiencia energética industrial
 - a) Inversiones que reduzcan en un 30% el uso de electricidad (Kwh) y /o las emisiones de GHG generadas por la fabricación, instalación de productos o aplicación de tecnologías incluyendo equipos eléctricos, motores eléctricos, controladores de velocidad variable, máquinas, compresores, grúas, mejoras en equipos de procesamiento o líneas de producción. Estas inversiones serán elegibles para empresas industriales y para empresas de servicios que instalen o adquieran estos productos o tecnologías. No serán elegibles las inversiones en calderas de combustión.
 - b) Inversiones en la fabricación de equipos y sistemas que generan mayor eficiencia energética como electrodomésticos, ventanas, puertas, aislamiento, refrigeración y ventilación, sensores de presencia. Ver Anexo IV.7.b. con mayor detalle.
 - c) Inversión en eficiencia energética en los inmuebles: la compra o instalación de equipos y medidas de eficiencia energética relacionadas con i) aislamiento, ii) ventanas y puertas, iii) equipos de calefacción y refrigeración de fuentes no renovables y iv) calderas y estufas que no utilicen combustibles fósiles. Ver Anexo IV.7.c.

- d) Contratación de servicios técnicos, de consultoría, medición de eficiencia relacionados con los puntos b y c anterior. Ver Anexo IV.7.d.
 - e) Actividades de I+D orientadas a la eficiencia energética para la industria. Ver Anexo IV.7.e.
8. Agricultura y medios naturales: proyectos de eficiencia energética, prácticas de agricultura, acuicultura y forestales sostenibles y resiliencia climática
- a) Compra o alquiler de equipos y maquinaria autopropulsada o de tracción para agricultura, incluidos tractores, que reduzcan un 30% de emisiones de GEI (hasta 2025 podrán utilizar combustibles fósiles) o el consumo de electricidad en kwh.
 - b) Inversiones en modernización de equipo de procesamiento que reduzcan un 30% de emisiones de GEI o el consumo de electricidad en kwh.
 - c) Modernización o construcción de sistemas de riego que generen (i) ahorros de energía del 30% o (ii) ahorros en consumo de agua del 10%, y que cumplan con la normativa aplicable para la extracción de agua y pueda aportarse la documentación que lo muestra.
 - d) Inversiones en agricultura, principalmente en cultivos, para reducir la vulnerabilidad a los cambios climáticos. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.d., incluyendo documentación sobre cumplimiento normativo a aportar.
 - e) Inversiones en agricultura y acuicultura sostenible, incluyendo productos orgánicos, uso de pesticidas, nutrientes. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.e.
 - f) Inversiones en bosques. Ver detalles adicionales en Anexo IV.8.f.
9. Economía circular
- a) Inversiones en actividades dirigidas a la restauración, modernización y refabricación de equipos obsoletos o al final de su vida útil o la reutilización y reparación de productos de consumo (por ejemplo, ropa, muebles, bicicletas, electrodomésticos), que generalmente se clasifican en los siguientes códigos CNAE:
 - CNAE 4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos
 - CNAE 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo.
 - CNE 951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación.
 - CNAE 952 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín.
 - b) Menor utilización de materias primas: inversiones que permiten reducir en al menos un 20% la utilización sustituyéndolas por secundarios/recicladas o por desechos de otros procesos.
 - c) Mayor utilización de materias recicladas: inversiones que permiten aumentar un 20% el uso de materias recicladas siempre que estas materias recicladas supongan al menos un 20% del total.
 - d) Inversión en productos con una reciclabilidad del 80%.
 - e) Desarrollo y producción sostenible de nuevos materiales reusables, reciclables o compostables.
10. Accesibilidad
- a. Inversiones para mejorar la accesibilidad de instalaciones donde operan las empresas
 - b. Inversiones de empresas dedicadas a proporcionar servicios y equipos o desarrollar tecnologías de accesibilidad.
- Ver Anexo IV.10 con detalles adicionales sobre las inversiones elegibles.
11. Residuos: recogida, recuperación y reducción. Serán elegibles determinadas inversiones que se incluyen en el Anexo IV.11 de empresas que operen en los siguientes CNAEs:
- CNAE 3832 Valorización de materiales ya clasificados.
 - CNAE 4677 Comercio al por mayor de chatarra.
 - CNAE 381 Recogida de residuos en que al menos el 50% es reciclado.
12. Eficiencia en el uso de agua:
- a) Modernización de infraestructuras diseñadas para mejorar la conservación del agua, eficiencia, reutilización y reducción de vertidos, incluyendo sistemas de ahorro de agua que permitan una reducción del 10% en el consumo de agua y tecnología de tratamiento de agua para la reutilización del agua.
 - b) Otros incluidos en el Anexo IV.12.

13. Control y prevención de la contaminación de emisiones y ruido. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.13.
14. Protección y restauración del ecosistema, incluyendo turismo en la naturaleza. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.14.
15. Tecnologías de la información orientadas a sostenibilidad. Ver inversiones elegibles en Anexo IV.15.

CERSA ha incluido en el Contrato de 2024 un Objetivo de Sostenibilidad para motivar a las SGR que lo cumplan, incrementando la cobertura a aquellas que lo cumplan.

- Con fecha 16 de junio de 2021, la Comisión Europea (CE) aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – *Next GenerationEU* - para España. CERSA ha sido enmarcada dentro del Componente 13 del PRTR de “Impulso a la PYME. CERSA participa concretamente en el PRTR a través del *Subproyecto 12.1. Fortalecimiento del Sistema Español de Garantías*. El objetivo de esta medida es que CERSA pueda otorgar reafianzamiento adicional por importe de al menos € 1.000.000.000 entre 2021 y 2023, lo que previsiblemente beneficiará a unas 30.000 empresas, y cuyo objetivo se ha cumplido a 31 de diciembre de 2023. Para la cartera de operaciones de garantía reafianzada asignada al PRTR, CERSA debe de:
 - Aplicar un enfoque simplificado como Intermediario Financiero dirigido a financiar pymes, no debiendo realizar un examen exhaustivo del cumplimiento del [principio “Do No Significant Harm” \(DNSH\)](#), más allá de la declaración responsable de la empresa beneficiaria de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales y una breve justificación.
 - Aplicar la lista de exclusión indicada en la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo (CID) a cada una de las operaciones que se esperan asignar al PRTR.
 - Asimismo, la [Guía técnica sobre la aplicación del principio de «No causar un Perjuicio Significativo»](#) indica que se debe verificar si las medidas incluyen elementos que requieren la aplicación por parte de las empresas de un sistema de gestión medioambiental reconocido.
- En el ejercicio 2022 se realizó un proceso de licitación abierto a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Expediente 05/2022), en el que finalmente la firma *ERNST AND YOUNG, S.L.* resultó adjudicataria del servicio de Consultoría de Gestión Medioambiental y Social, para la implantación en una política del principio DNSH con aplicación práctica del criterio a la cartera de operaciones reafianzadas, conforme a lo previsto en la legislación de la UE y la legislación nacional en materia medioambiental.

V. Informe de Auditoría y Cuentas Anuales 2023

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2023

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de
Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A.

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A. (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Riesgo vivo por reafianzamiento y su estimación de pérdidas por deterioro

Tal y como se describe en las notas 12 y 16 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, el riesgo en vigor por avales, reavales y contragarantías, así como las provisiones cobertura de reavales y contragarantías, constituye uno de los riesgos a los que la Entidad tiene una mayor exposición.

El proceso de clasificación y seguimiento por la Entidad del riesgo en vigor por avales, reavales y contragarantías, en base a la información facilitada por las S.G.R. y la determinación de su deterioro, es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales abreviadas, que se basan fundamentalmente en:

- La correcta clasificación contable de los avales, reavales y contragarantías, así como la adecuada segmentación de su riesgo de crédito.
- La determinación del valor realizable de las garantías reales asociadas a dichas operaciones.
- El seguimiento de los cálculos realizados por las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante S.G.R.), así como la aplicación adecuada del porcentaje de cobertura por parte de la Entidad al riesgo y provisiones calculados por cada una de las S.G.R.
- La aplicación adecuada de los porcentajes de cobertura indicados en las soluciones alternativas para la estimación de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito, conforme a la normativa contable que resulta de aplicación a las S.G.R.

Por todo lo indicado anteriormente, la estimación de las pérdidas de deterioro se ha considerado como aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido, entre otros, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro de la cartera de los avales, reavales y contragarantías, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicha estimación, que se han centrado en las principales áreas clave:

- Conocimiento de los controles implementados por la Entidad respecto del seguimiento de la información facilitada por las S.G.R., a fin de poder validar la correcta clasificación de las operaciones por razones distintas de la morosidad, riesgo en vigilancia especial, en razón de su morosidad y operaciones reestructuradas.
- Conocimiento de la política de provisionamiento de la Entidad y análisis de su idoneidad conforme a la normativa contable que resulta de aplicación a las S.G.R.
- Conocimiento del diseño e implantación de los controles internos implantados, dirigidos a mitigar el riesgo de incorrección en el cálculo de las estimaciones.
- Revisión para una selección de operaciones individualizados para evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro, así como revisión de una muestra del valor realizable de las tasaciones para comprobar la correcta imputación de las mismas.
- Análisis de los cálculos realizados por la Entidad y cuadro de las estimaciones obtenidas con los registros contables.
- Revisión de la evolución de las ventas de activos adjudicados, así como su permanencia media.

Asimismo, hemos comprobado que las cuentas anuales abreviadas adjuntas contienen los desgloses requeridos a este respecto por el marco de información financiera aplicable a la Entidad.

Fondo de provisiones técnicas

Según indica la Ley 1/1994 y su posterior desarrollo reglamentario, las sociedades de reafianzamiento deberán constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, cuya finalidad es reforzar la solvencia de la Entidad.

La Entidad, como compañía adscrita a la Dirección General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante DGIPYME), percibe de forma recurrente una transferencia de capital nominativa al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a las Presupuestos Generales del Estado, el fondo de provisiones técnicas se aplica a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por el mismo importe que las dotaciones de las correcciones de valor por operaciones de reafianzamiento cargadas a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio.

Asimismo, las recuperaciones de saldos provisionados por operaciones de reafianzamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio con abono al Fondo de provisiones técnicas.

Por todo lo indicado anteriormente, el Fondo de Provisiones Técnicas se ha considerado como aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la evaluación de los controles más relevantes realizados por la propia Entidad como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Revisión de las hipótesis y cálculos considerados por la Entidad para la valoración de las provisiones.
- Comprobación de los cálculos aritméticos en base a las hipótesis consideradas.
- Revisión de los procesos y controles efectuados por la Entidad respecto del traspaso a fallidos, recobros y utilidades, así como la utilización y recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos.
- Verificación que los registros contables respecto a las provisiones y las obligaciones regulatorias son conformes con la valoración realizada por la dirección.
- Realización de test de detalle mediante pruebas sustantivas para validar la realidad de los pagos, recuperaciones y traspasos a fallidos.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 4 y 11 de la memoria abreviada adjunta.

Cumplimiento de contratos firmados con terceros en labores de reafianzamiento

La propia naturaleza de la actividad de la Entidad hace que los contratos de reafianzamiento firmados con terceros tengan un elevado impacto en la situación financiera y formación del resultado.

Como se menciona en la nota uno de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Entidad tiene firmados diferentes contratos con terceros, tanto contratos de reafianzamiento con las S.G.R. y la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA), como contratos de reafianzamiento con diferentes organismos entre los que destaca el Fondo Europeo de Inversiones y el Estado Español a través de Líneas de Tesoro o programas de apoyo del Ministerio de Industria y Turismo, a través de los cuales determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas en un determinado porcentaje por dichos Organismos.

El conocimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en cada uno de los contratos, así como el marco general de control interno en referente al seguimiento del cumplimiento de dichas cláusulas, se considera como un aspecto más relevante para nuestra auditoría.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad del cumplimiento de los controles establecidos que asegure un adecuado cumplimiento de los contratos de reafianzamiento y su adecuado registro e impacto contable.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados al seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de dichos contratos, así como la realización de diferentes pruebas en detalle para validar el cumplimiento de las mismas, que se han centrado en las principales áreas clave:

- Conocimiento de diseño y verificación de la eficacia de los controles internos implantados por la Entidad para asegurar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos firmados con terceros, así como de la revisión anual de los contratos con las S.G.R.
- Evaluación de los controles implantados por la Entidad en cuanto a la concesión del reaval, asignación y comunicación de los porcentajes de reafianzamiento de las operaciones realizadas con las S.G.R., y controles de operaciones contragarantizadas por el Fondo Europeo de Inversiones o por otros Organismos, así como la revisión de los controles que tiene la Entidad para validar que se obtiene la documentación necesaria en cada una de las operaciones de reafianzamiento concedidas a las S.G.R.
- Pruebas en detalle que consisten en, para una muestra de operaciones: validación de si las operaciones son o no elegibles, de acuerdo con lo establecido en la información contractual firmada con terceros.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales abreviadas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Administradores son responsables de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

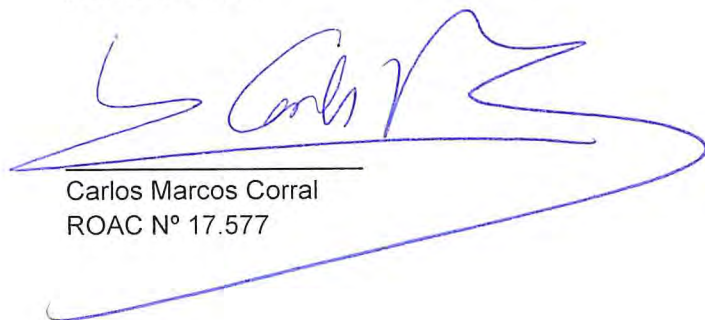
Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 7 de junio de 2024

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 01/24/15612
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

Informe de gestión

Ejercicio 2023

(Junto con el Informe de Auditoría)

COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Balances Abreviados

31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en euros)

Activo	Nota	31.12.23	31.12.22 (*)	Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	31.12.23	31.12.22 (*)
Inmovilizado intangible	4 (a)	-	-	Fondos propios	10		
Inmovilizado material	4 (b) y 6	32.574	54.853	Capital		192.945.160	192.945.160
Inversiones financieras a largo plazo				Capital escriturado			
1. Instrumentos de patrimonio	8	-	-	Reservas		27.798	27.798
3. Valores representativos de deuda	8	196.269.719	147.771.847	Legal y estatutarias		197.463	197.463
5. Otros activos financieros	8	75.012.652	138.512.652	Otras reservas		(18)	(18)
				Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	-
				Resultado del ejercicio		193.170.403	193.170.403
Total activos no corrientes		271.314.945	286.339.352	Subvenciones, donaciones y legados (Fondo de Provisiones Técnicas)	11	582.739.564	453.903.473
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7			Ajustes por cambios de valor			
Deudores varios		21.119.402	16.831.901	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	10	-	-
Deudores por pagos por Morosidad		39.047.897	23.206.400	Total patrimonio neto		775.909.967	647.073.876
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.398.446	15.035.925	Provisiones para riesgos y gastos	12		
Inversiones financieras a corto plazo	8	61.565.745	55.074.226	Provisiones cobertura de reavales y contragarantías		140.861.828	133.625.485
Cartera de valores		233.533.282	241.256.158	Dudosas			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	387.618.101	234.999.186	Pasivos por impuestos diferidos			
Tesorería				Total pasivos no corrientes		140.861.828	133.625.485
Ajustes por periodificación				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	13		
Total activos corrientes		682.717.128	531.329.570	Acreedores por reafianzamiento		8.040.531	5.027.308
Total activo		954.032.073	817.668.922	Otros acreedores		29.111.969	31.854.292
Cuentas de orden	16			Otras deudas con las Administraciones Públicas		66.595	82.454
Riesgo en vigor por reafianzamiento otorgado		4.557.633.223	4.353.197.535	Periodificaciones a corto plazo		41.183	5.507
Del que: Reafianzado por FEI		2.178.630.164	2.133.025.148	Total pasivos corrientes		37.260.278	36.969.561
Del que: Reafianzado por Tesoro		874.063.680	616.692.472	Total patrimonio neto y pasivo		954.032.073	817.668.922
Del que Reafianzado por ICO		172.423	193.937				
Operaciones fallidas		475.964.623	448.037.295				

(*) El Balance Abreviado a 31 de diciembre de 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.

COMPañIA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a
31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresadas en euros)

	Nota	2023	2022 (*)
Otros ingresos de explotación - Ingresos por cobertura de reafianzamiento	4 (h)	1.743.124	1.998.647
Operaciones continuadas - Gastos de personal	14 (b)		
Sueldos, salarios y asimilados		(829.079)	(777.427)
Cargas sociales		(285.737)	(298.584)
		<u>(1.114.816)</u>	<u>(1.076.011)</u>
Otros gastos de explotación - Servicios exteriores	14 (c)	(3.269.001)	(3.919.530)
Amortización del inmovilizado Deterioro y resultados -	4 (a), (b) y 6	(22.279)	(23.390)
Deterioros y pérdidas por reafianzamiento	11 y 14 (d)	(18.372.071)	(17.335.228)
Resultados por enajenaciones y otras		-	(5.894)
Utilización del fondo de provisiones técnicas	14 (e)	<u>7.400.499</u>	<u>17.747.879</u>
Resultado de explotación		<u>(13.634.544)</u>	<u>(2.613.527)</u>
Ingresos financieros - De participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros	14 (a)	-	679.168
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	14 (a)	13.634.544	1.934.359
Variación del valor razonable en instrumentos financieros Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones en instrumentos financieros	8	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado financiero		<u>13.634.544</u>	<u>2.613.527</u>
Resultado antes de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Impuestos sobre beneficios	15	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado del ejercicio	3	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias abreviada 31 de diciembre de 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023

(Expresado en euros)

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023

	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (nota 11)	136.236.590
Por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
Efecto impositivo	-
	136.236.590
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	136.236.590
Total de ingresos y gastos reconocidos	136.236.590

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023

	Euros							
	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Reservas para acciones propias	Acciones propias	Fondo de provisiones técnicas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	192.945.160	27.798	197.445	18	(18)	453.903.473	-	647.073.876
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2022 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2023	192.945.160	27.798	197.445	18	(18)	453.903.473	-	647.073.876
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	136.236.590	-	136.236.590
Variaciones del Fondo de provisiones técnicas	-	-	-	-	-	(7.400.499)	-	(7.400.499)
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	192.945.160	27.798	197.445	18	(18)	582.739.564	-	775.909.967

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado correspondiente al ejercicio anual terminados en 31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros)

A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022 (*)

	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (nota 11)	144.119.950
Por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	(481.963)
Efecto impositivo	120.490
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	143.758.477
Total de ingresos y gastos reconocidos	143.758.477

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

	Euros								
	Reserva	Reservas	Reservas para acciones	Acciones propias	Fondo de provisiones técnicas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor		Total
	Capital	Legal	voluntarias	acciones propias	propias	provisiones técnicas	del ejercicio	valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	173.355.505	27.798	197.445	18	(18)	327.531.402	-	361.473	501.473.623
Ajustes por errores 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 1 de enero de 2022	173.355.505	27.798	197.445	18	(18)	327.531.402	-	361.473	501.473.623
Aumento de capital	19.589.655	-	-	-	-	-	-	-	19.589.655
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	144.119.950	-	(361.473)	143.758.477
Variaciones del Fondo de provisiones técnicas	-	-	-	-	-	(17.747.879)	-	-	(17.747.879)
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	192.945.160	27.798	197.445	18	(18)	453.903.473	-	-	647.073.876

(*) El Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente a los ejercicios anuales
terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresados en euros)

	31.12.23	31.12.22 (*)
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	-	-
2. Ajustes del resultado.		
Amortizaciones del Inmovilizado (+)	22.279	23.389
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(14.765.290)	(18.949.820)
Recuperaciones de fallidos	3.629.562	3.739.387
Dotación al Fondo de provisiones técnicas (+)	10.971.572	(412.651)
Ingresos financieros (-/+)	(13.634.544)	(2.613.527)
	<u>(13.776.421)</u>	<u>(18.213.222)</u>
3. Cambios en el capital corriente.		
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(17.026.975)	(16.117.964)
b) Otros activos (+/-).	-	68.131
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	255.041	15.600.328
d) Otros pasivos (+/-).	35.676	(17.710)
	<u>(16.736.258)</u>	<u>(467.215)</u>
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		
a) Cobro de intereses (+).	11.175.553	935.263
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	<u>(19.337.126)</u>	<u>(17.745.174)</u>
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión.		
6. Pagos por inversiones (-).		
a) Inversiones financieras (-)	(214.197.806)	(452.668.945)
b) Inmovilizado material (-)	-	(2.443)
7. Cobros por desinversiones (+).		
a) Inversiones financieras (+)	239.381.801	157.888.725
b) Inmovilizado material (+)	-	-
c) Otros Activos (+)	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).	<u>25.183.995</u>	<u>(294.782.663)</u>
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		
a) Emisión de capital (+).	-	19.589.655
c) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros (+).	136.236.590	144.119.950
	<u>136.236.590</u>	<u>163.709.605</u>
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-	-
11. Sociedades de Reafianzamiento (FEI)	10.535.456	11.417.454
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)	<u>146.772.046</u>	<u>175.127.059</u>
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.	-	-
E) Aumento / (disminución) neta del efectivo o equivalentes (+/-5+/-8+/-12+/-D)	152.618.915	(137.400.778)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	234.999.186	372.399.964
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	<u>387.618.101</u>	<u>234.999.186</u>

(*) El Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Compañía Española de Reafianzamiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante CERSA o la Sociedad) se constituyó como consecuencia de la fusión por absorción de la Sociedad de Garantías Subsidiarias, S.A. por la Sociedad Mixta de Segundo Aval, S.A., con fecha 22 de septiembre de 1993. Con fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobó por el Consejo de Administración el cambio de denominación de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A. por la actual COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A., de cara adecuar la denominación a la prevista para las Sociedades Estatales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 2 de octubre de 2016.

La Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, calle Orense, 58, 2º A (C.P. 28020).

La Sociedad tiene carácter mercantil y se rige por sus estatutos, por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante SGR) y por el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento y normas complementarias, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (derogado en 2015), y por el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, y por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por la circulares del Banco de España. El sistema de reafianzamiento previsto por la mencionada Ley 1/1994 está concebido con la participación de la Administración Pública y encaminado a reforzar la solvencia de las SGR para que éstas desarrollen su actividad con mayor amplitud entre las pymes españolas.

El objeto de la Sociedad consiste en el reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SGR reguladas en la Ley 1/1994 y otras sociedades con objeto social análogo. CERSA también puede reavaluar operaciones de garantía otorgadas por Organismos o Entidades Públicas. La Sociedad no puede otorgar avales ni otras garantías directamente a favor de las empresas, ni tampoco puede conceder a éstas ninguna clase de créditos. Asimismo, la Sociedad puede realizar estudios, proyectos y demás actividades encaminadas a fomentar la difusión de cualquiera forma de garantía o afianzamiento, recíprocos o no, y especialmente las relacionadas con las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La actividad principal desarrollada por CERSA es el reafianzamiento de las operaciones formalizadas por las SGR en base a los contratos de reafianzamiento firmados con dichas sociedades que se mencionan más adelante. En el pasado la Sociedad realizaba operaciones de afianzamiento directo, que se encuentran totalmente canceladas, y, por la parte fallida, registradas en cuentas de orden. Estas operaciones procedían de la extinta Sociedad Mixta de Segundo Aval, S.A.

Las sociedades de reafianzamiento tienen la consideración de entidades financieras. El Banco de España está facultado para su supervisión.

La Sociedad está obligada a cumplir los requisitos de solvencia (véase nota 10 (f)) y de inversión (véase nota 4(d)) indicados en el Real Decreto 1644/1997, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad cumple con estos requisitos.

Contrato de reafianzamiento

Los contratos de reafianzamiento con las SGR y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) en vigor durante el ejercicio 2023 fueron suscritos con efectos 1 de enero de 2023, y han estado vigentes hasta 31 de diciembre de 2023.

Las condiciones principales de los contratos de reafianzamiento vigentes en 2023 son las siguientes:

- El objeto del contrato de reafianzamiento es la cobertura parcial de las provisiones, tanto genéricas como específicas, y de los fallidos que se deriven del riesgo asumido por las SGR con las pequeñas y medianas empresas, en función de las garantías otorgadas a las mismas, y de la normativa y recomendaciones de Banco de España.
- Las garantías a largo y medio plazo otorgadas por las SGR a las pequeñas y medianas empresas tienen una cobertura, por parte de la Sociedad, que oscila entre el 40% y el 80% de su riesgo, por principal e intereses, salvo las operaciones especiales cuyo tratamiento es individualizado.
- El coste de la cobertura del reaval se calcula anualmente sobre la base de un ratio variable de calidad en el tratamiento del riesgo, determinado como cociente entre el incremento de provisiones y fallidos netos en CERSA y el riesgo vivo acumulado al cierre del ejercicio, correspondientes a los tres últimos ejercicios. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha cobrado un coste de cobertura del reaval a determinadas SGR (véase nota 4(h)).
- Las operaciones reavaladas quedan amparadas por el contrato hasta la completa amortización de las mismas, o hasta diez años desde la fecha de la formalización de la operación si la duración de ésta es mayor, de acuerdo con la normativa de ayudas de estado (reglamentos *de minimis* o *Marcos Temporales de Ayudas*) a la que está sujeta la actividad de CERSA.

Asimismo, la Sociedad se beneficia del reafianzamiento de terceros para desarrollar su actividad:

- Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI). CERSA ha venido participando en diferentes programas del FEI desde el año 2000 y durante el ejercicio 2016 esa participación se materializó a través de los programas COSME e InnovFin para un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2017, se firmó una extensión del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2018, se firmó un nuevo contrato para el programa InnovFin hasta el 31 de diciembre de 2018, y el 1 de enero de 2017 entró en vigor un contrato firmado con el FEI para la línea CCS hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Según el acuerdo del programa COSME y de la línea CCS, determinadas operaciones reafianzadas por CERSA quedan contragarantizadas por el FEI en un determinado porcentaje sin coste alguno para CERSA pero sujeto a determinados límites, y según el acuerdo del programa InnovFin, determinadas operaciones reavaladas por CERSA quedan reafianzadas por el FEI en un determinado porcentaje sin límites pero con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar un comisión de contragarantía al FEI (véase nota 14(c)).

- En febrero de 2020, CERSA firmó dentro el programa COSME, una línea de especial apoyo para las operaciones de digitalización, obteniendo una cobertura del 70% y extendiendo la vigencia del programa COSME hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El FEI lanzó con efectos desde abril del ejercicio 2020 ventanas de especial apoyo a las operaciones, motivadas por la crisis del COVID-19 (ventanas COVID-19) para los programas COSME, InnovFin y CCS, que estuvieron disponibles hasta el 30 de junio de 2021.
- Para los programas COSME e InnovFin este especial apoyo se trasladó a operaciones de circulante con una cobertura del 80% y se ha incrementado el volumen disponible como el plazo de vigencia de ambos programas, a raíz de la entrada en vigor de las ventanas COVID-19, así como el periodo de disponibilidad de ambos programas, hasta 30 de junio de 2023 en el caso de COSME y hasta el cierre del ejercicio 2022 en el caso de InnovFin. Asimismo, en el caso del programa COSME se incrementó el límite de pérdidas.
- Para la línea CCS, el apoyo de la Ventana COVID-19 se trasladó tanto a operaciones de inversión como operaciones de circulante, con una cobertura del 90%, incrementando el periodo de programa hasta el cierre del ejercicio 2022, pero sin incrementar el límite de pérdidas.
- En julio de 2021, CERSA firmó un nuevo acuerdo con el Fondo Europeo de Inversiones a través del programa *Pan-European Guarantee Fund* (en adelante EGF), en el que CERSA obtenía una cobertura del 70% pero sujeta a determinados límites de pérdidas y con un coste asociado para CERSA que tiene que pagar una comisión de contragarantía al FEI (véase nota 14(c)). En diciembre de 2021, CERSA firmó con el FEI la extensión de este programa hasta el cierre del ejercicio 2022 y el incremento de volumen a incluir en el mismo. Este programa dejó de estar vigente con fecha 1 de enero de 2023.
- El 22 de diciembre de 2022 CERSA firmó con el FEI el contrato para la inclusión de operaciones en el programa InvestEU, que va a estar vigente en principio durante el año 2023 y 2024. Este se estructura en torno a cuatro líneas diferentes: PYME, Innovación y Digitalización, CCS y Sostenibilidad. El 12 de mayo de 2023 se firmó una Adenda al programa InvestEU para modificar el criterio de elegibilidad de la cartera.
- Participación en las Líneas de Avales del Estado: Durante el ejercicio 2020, los Consejos de Ministros de 5 de mayo de 2020 y 22 de diciembre de 2020, en desarrollo de los Reales Decretos-ley 8/2020, 15/2020 y 25/2020 aprobaron activar el tercer y quinto tramo de la Línea de Avales del Estado para reavales concedidos por CERSA por importe de 500 millones de euros cada uno, y poner en marcha de forma efectiva el tercer y quinto tramo de la línea de avales del Estado, que concretaron posteriormente en sendas Órdenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital de 10 de junio de 2020, y 3 de marzo de 2021. Estas líneas han estado vigentes hasta el 1 de junio de 2021 y 2022, respectivamente. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA. por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la Línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA destinó parte de la Línea de Avales Ucrania a CERSA. La Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y

Transformación Digital de 14 de julio de 2023 por la que se otorgan avales de la administración general del estado a CERSA según lo establecido en el acuerdo de Consejo de ministros de 23 de mayo de 2023 ha desarrollado la Línea de Avales de Ucrania para CERSA, que en principio iba a estar activa hasta el 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad, el 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 2023, por el que se establecen los términos y condiciones del tercer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y se modifican los Acuerdos de Consejo de Ministros de 10 de mayo, 11 de octubre, 22 de noviembre y 27 de diciembre de 2022 que desarrollan los tramos primero y segundo de la línea de avales regulada por el artículo 29 de dicho Real Decreto-ley, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA, por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto ley 6/2022, de 29 de marzo, y se modifican los plazos de reposición del fondo de provisiones técnicas de CERSA, que fue publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2023 mediante Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. La Línea de Avales de Ucrania se ha desarrollado finalmente por Orden de la Ministra de Economía, Comercio y Turismo de 24 de enero de 2024, que va a estar vigente hasta el 30 de junio de 2024. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2023 ha modificado el Acuerdo de 23 de mayo 2023, ampliando el importe concedido a CERSA hasta 1.000 millones de euros, extendiendo el plazo de las operaciones cubiertas hasta el 30 de junio de 2024 y alargando el plazo de reposiciones del Fondo de Provisiones Técnicas hasta 2038.

- Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO). Según este contrato firmado con las SGR y CERSA, determinadas operaciones realizadas por éstas y reavaladas por CERSA en el marco de la Línea ICO-SGR, quedaban contragarantizadas por el citado organismo en su totalidad, sin coste alguno para la Sociedad. Dicho contrato solo tuvo vigencia para determinadas operaciones formalizadas durante el ejercicio 2011.
- Asimismo, CERSA, como compañía adscrita a la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante DGEIPYME) percibe de forma recurrente una transferencia de capital nominativa al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a las Presupuestos Generales del Estado. Para el ejercicio 2023 el importe de la transferencia de capital consignada ha ascendido a 24.236.590 euros. Por otra parte, la asignación correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del fondo de recuperación *Next Generation EU* de la Unión Europea aprobado incluía una nueva transferencia de capital para CERSA que ha ascendido a 112.000.000 de euros en 2023 para el fortalecimiento del sistema de garantías, con lo que finalmente el importe de transferencias de capital recibidos de parte del Ministerio de Industria y Turismo ha ascendido a 136.236.590 euros (véase nota 11).
- Para el ejercicio 2022 el importe de la transferencia de capital consignada inicial ascendió a 21.119.950 euros, y tras una modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autorizó la variación en las transferencias de crédito por importe de 10.000.000 de euros. Por último, la asignación correspondiente al Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del fondo de recuperación Next Generation EU de la Unión Europea aprobado incluía una nueva transferencia de capital para CERSA que ha ascendido a 113.000.000 de euros en 2022 para el fortalecimiento del sistema de garantías, con lo que finalmente el importe de transferencias de capital recibidos de parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ascendió a 144.119.950 euros (véase nota 11).

▪ Programas de apoyo del Ministerio de Industria y Turismo¹ (anteriormente Ministerio de Industria Comercio y Turismo)

Con fecha 20 de diciembre de 2021, y mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobó una transferencia de capital de 2.000.000 euros a CERSA para el desarrollo de un Programa de Financiación en la Isla de La Palma, que consistía en la bonificación de los costes de financiación de operaciones avaladas por las SGR en la Isla de la Palma o que fueran a desarrollar el proyecto en la Isla de la Palma. El importe se desembolsó con fecha 30 de diciembre de 2021. A 31 de diciembre de 2023 quedan pendientes de devolver al Ministerio de Industria y Turismo el importe no ejecutado, por un valor de 1.933.459 euros (1.954.696 a 31 de diciembre de 2022), registrado en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo” del balance adjunto (véase nota 13).

Con fecha 20 de diciembre de 2021, y mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobó una transferencia de capital de 15 millones de euros a CERSA para el desarrollo de un Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI) a través del cual se han bonificado los costes de la financiación que hayan sido otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA hasta el 31 de diciembre de 2023, por un importe total de 75.000.000 euros. Con fecha 21 de julio de 2022 y 26 de abril de 2023, mediante Ordenes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobaron las transferencias de capital de los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 30.000.000 euros cada una a CERSA. A 31 de diciembre de 2022 estaban pendientes de recibir 15 millones de euros del ejercicio 2022, ya que se solicitó el desbloqueo de los fondos del segundo semestre de 2022 con posterioridad al 31 de diciembre de 2022. A 31 de diciembre de 2023 se han recibido todos los fondos, y no queda nada pendiente de desembolsar por el citado Programa (véanse Notas 7 y 13).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en

¹ El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, publicado en el BOE de 21 de noviembre de 2023, ha modificado la denominación por la de Ministerio de Industria y Turismo.

desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, y con las disposiciones de orden contable aplicables a las entidades de crédito en lo referido a la evaluación y cobertura del riesgo de crédito específico de sus operaciones y a la valoración de los activos adjudicados en pago de deudas, al no estar desarrollado el marco contable de las sociedades de reafianzamiento establecido en la Ley 1/1994, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2023, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el mencionado Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. El nuevo Plan contable, en vigor desde el uno de enero de 2021, tiene como objetivo básicamente introducir los cambios necesarios para adaptar la norma de registro y valoración 9.^a «Instrumentos financieros» y la norma de registro y valoración 14.^a «Ingresos por ventas y prestación de servicios» a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

Los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas de CERSA y métodos de valoración utilizados en la elaboración de las mismas correspondientes al ejercicio 2023, coinciden en su totalidad con los utilizados en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

La publicación de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las Cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios no tuvo efectos significativos.

CERSA aplicó la nueva normativa con fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2021, acogiéndose a la opción de no reexpresión de las cifras correspondientes a periodos comparativos.

Conforme al análisis y la implementación realizada, la entrada en vigor de dicha normativa no tuvo ningún impacto, más allá de la modificación en las categorías de clasificación valorativa de los activos y pasivos financieros, las cuales se adaptaron al contenido exigido en la nueva normativa.

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, del estado abreviado de flujos de efectivo y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas el 28 de junio 2023.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 que han sido formuladas el 20 de marzo de 2024, serán aprobadas por la Accionistas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de estas cuentas anuales abreviadas.

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (véase nota 8)
- Las correcciones de valor y las provisiones (véanse notas 7 y 12).
- Estimaciones para el cálculo de Impuesto sobre Sociedades y de activos y pasivos fiscales diferidos (véase nota 15).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Distribución de Resultados

Los Administradores de la Sociedad no formulan ninguna propuesta de distribución de resultados para los ejercicios finalizados en 31 de diciembre de 2023 y 2022, al haberse obtenido un resultado nulo durante dichos ejercicios por la aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas de la siniestralidad no atendida por los excedentes operativos.

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

(a) Inmovilizado intangible

(i) Reconocimiento inicial

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios o rendimientos económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

- Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad se encuentran valoradas a su coste de adquisición y se amortizan linealmente durante un período de 3 años en que está prevista su utilización.
- Los costes de mantenimiento y reparación de las aplicaciones informáticas que no mejoran la utilización o prolongan su vida útil se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos, se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.
- Los inmovilizados intangibles cuya vida útil no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años. En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor, para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 68.034 euros, respectivamente.

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio .

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se

entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Años de vida útil</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Equipos para proceso de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los elementos totalmente amortizados y en uso ascienden a 25.947 euros.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

(c) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad califica como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) y grupos de disposición (conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, en una única transacción, o una parte de una unidad o un conjunto de unidades) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

En el caso de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, se reconocen inicialmente por el menor importe entre: el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados. El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real, y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo con su clasificación en el momento anterior a la entrega. A estos efectos, el colateral se valorará por su valor razonable actualizado (menos los costes de venta) en el momento de la adjudicación. Este importe

en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento de coberturas.

Por otro lado, el valor razonable del activo adjudicado se obtiene mediante tasación, evaluando la necesidad de aplicar un descuento sobre la misma, derivado de las condiciones específicas del activo o de la situación del mercado para estos activos, y en todo caso, se deberán deducir los costes de venta estimados por la entidad.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia si aplicara. Estos bienes no se amortizarán mientras permanezcan en esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

(d) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones, de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Tipos de carteras y criterios de valoración

CERSA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos financieros de los que CERSA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías.

- a) Activos financieros a coste: se incluyen en todo caso en esta categoría de valoración: i) las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, ii) las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones, iii) los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado, iv) las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, v) los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, vi) cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Tras su reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien

porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

- b) Activos financieros a coste amortizado: se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes: i) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales: a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera de recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que

se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se clasifican en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como un activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para los que se haya realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en los deterioros de valor de los activos financieros a coste.

- d) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se clasifican en esta categoría el resto de activos en los que no proceda su clasificación en las categorías anteriores. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando: i) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), ii) forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan o, iii) Sea un

instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto. En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(v) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar

(vii) Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.

- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

(viii) Deterioro de valor de activos financieros

Deterioro de valor de activos financieros a coste:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al

patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias: i) en el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá y ii) en el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros a coste amortizado:

- Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.
- Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor
- No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.
- El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Deterioro de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: i) en el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o ii) en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

(ix) Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias: i) cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal, ii) cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La reclasificación efectuada conforme al párrafo anterior se realizará de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de calificarse como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa empresa se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la empresa ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputará directamente al patrimonio neto. Se aplicará este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros

(x) Inversión mínima

Según establece el Real Decreto 1644/1997, los recursos propios de las sociedades de reafianzamiento deben invertirse en una proporción mínima del 80% en valores de deuda pública emitidos por el Estado o por las Comunidades Autónomas, en valores de renta fija negociados en mercados secundarios organizados, en fondos de inversión o en depósitos en entidades de crédito. A estos efectos, se deducirán del importe de los recursos propios los importes pagados a terceros y no recuperados por reavales, netos de sus provisiones específicas y, durante un período que no exceda de tres años desde su adquisición, el valor de los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas y no destinados a uso propio. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad cumple con el requisito de inversión.

(xi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Pasivos financieros a coste

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se clasifican como pasivos a coste amortizado. Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros de la Sociedad que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo
- Se trata de obligaciones como vendedor de entregar activos financieros que le han sido prestados.
- Formen parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura

c) Pasivos financieros a coste

Las aportaciones recibidas como consecuencia de los contratos de cuentas en participación y similares suscritos por la Sociedad, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o cuando se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resulta aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

(xii) Deudores de reafianzamiento

Deudores por reafianzamiento por recuperaciones recoge los saldos a cobrar a las SGR por recuperaciones de fallidos en base al porcentaje reavalado.

Deudores de reafianzamiento por fallidos recoge las operaciones fallidas notificadas por las SGR que no han sido pagadas y que se encuentran pendientes de ser traspasadas a cuentas de orden. La contrapartida de estos saldos se encuentra en el epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.

(xiii) Fallidos

Los traspasos a las cuentas de fallidos (véase nota 16) se realizan cuando las operaciones de reafianzamiento han sido comunicadas como fallidas por las SGR

Los recobros de fallidos correspondientes a las operaciones de aval directo se reconocen como ingresos extraordinarios en el ejercicio en el que se perciben.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

(f) Provisión para riesgos y gastos

Para las operaciones de reafianzamiento se dotan las oportunas provisiones específicas en base a las dotaciones efectuadas a cada expediente por las respectivas SGR, las cuales deben efectuar dotaciones, como mínimo, en función de los calendarios establecidos por las Circulares del Banco de España, principalmente la Circular 4/2017, así como en base a los porcentajes reavalados para cada operación.

Las provisiones específicas calculadas en base a lo anterior se registran como correcciones de valor si hacen referencia a saldos de deudores y como provisiones para riesgos y gastos si hacen referencia a operaciones en vigor (riesgo vivo).

(g) Fondo de provisiones técnicas

Según indica la Ley 1/1994 y su posterior desarrollo reglamentario, las sociedades de reafianzamiento deberán constituir un fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, cuya finalidad es reforzar la solvencia de la Sociedad. Dicho fondo de provisiones técnicas estará integrado por:

- (i) Dotaciones que la Sociedad efectúe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada sin limitación y en concepto de provisión para insolvencias.
- (ii) Las subvenciones, donaciones u otras aportaciones no reintegrables que efectúen las administraciones públicas, los organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas.

El Fondo de provisiones técnicas se aplica a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por el mismo importe que las dotaciones de las correcciones de valor por operaciones de reafianzamiento cargadas a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio. Asimismo, las recuperaciones de saldos provisionados por operaciones de reafianzamiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio con abono al Fondo de provisiones técnicas.

El Real Decreto 1644/1997 determina la cuantía del Fondo de provisiones técnicas, el cual deberá representar como mínimo la suma de las provisiones realizadas con carácter específico para la cobertura del riesgo de crédito más el 1% del total de los activos adquiridos y compromisos efectivamente asumidos (incluyendo los importes correspondientes a los reavales de las operaciones de garantía otorgados a las sociedades de garantía recíproca, valores de renta fija y cualesquiera otras cantidades pendientes de cobro), exceptuando:

- El importe de los riesgos para los que se hayan efectuado provisiones de carácter específico.

- Los riesgos derivados de valores emitidos por las Administraciones públicas, Organismos Autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas; el importe de los riesgos garantizados por las Administraciones públicas; el importe de los riesgos derivados de valores emitidos por los Estados miembros de la Unión Europea; el importe de los riesgos garantizados por alguna de las instituciones dependientes de la Unión Europea, así como los garantizados con depósitos dinerarios.
- El 50% de los riesgos garantizados suficientemente con hipotecas.
- Los depósitos en entidades de crédito.

Para la evaluación y cobertura del riesgo de crédito específico de sus operaciones, las sociedades de reafianzamiento están sujetas a las disposiciones aplicables a las entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad cumple con este requisito.

(h) Ingresos por comisiones

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a lo largo del período que dure su ejecución.

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en función de su grado de realización.

Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el momento de la ejecución del servicio.

El contrato de reafianzamiento vigente puede tener un coste para las SGR en función de determinadas condiciones de calidad de gestión del riesgo establecidas en el mismo (véase nota 1). En base a dichas condiciones y a los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, ésta ha registrado ingresos por comisiones de reafianzamiento durante el ejercicio 2023 por importe de 1.743.124 euros (1.998.647 en 2022) (nota 7).

(i) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(j) Impuesto sobre Sociedades

(i) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la base imponible del ejercicio.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(iii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iv) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(v) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance abreviado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(k) Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

(k) Arrendamientos

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario como operativos. Los arrendamientos de la Sociedad son operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(l) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

(m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales abreviadas sean formuladas.

(n) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(o) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(5) Arrendamientos

La Sociedad tiene arrendado a un tercero, en régimen de arrendamiento operativo, el inmueble en el que realiza su actividad.

Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

Arrendamiento	Plazo de renovación	Penalizaciones
Planta 2ª letra A, sito en Calle Orense 58 (Madrid)	2025	Resolución contrato en caso incumplimiento

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos en el ejercicio 2023 y 2022 es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Pagos por arrendamiento (notas 14 (c))	107.751	104.599

El importe de la cuota de 2024 será el mismo que 2023, incrementado con la revisión del IPC correspondiente a 2024. El contrato actual de arrendamiento de la oficina finaliza el 31 de julio de 2025. Dependiendo de con quien se realice el contrato a partir del 1 de agosto de 2025, el importe de 2025 y años siguientes no se puede estimar todavía.

(6) Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste				
Saldo al 31.12.21	-	203.826	-	203.826
Altas	-	2.443	-	2.443
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.22	-	206.269	-	206.269
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.23	-	206.269	-	206.269
Amortización Acumulada				
Saldo al 31.12.21	-	(128.027)	-	(128.027)
Dotaciones	-	(23.389)	-	(23.389)
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.22	-	(151.416)	-	(151.416)
Dotaciones	-	(22.279)	-	(22.279)
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.23	-	(173.695)	-	(173.695)
Valor neto contable 31.12.2022	-	54.853	-	54.853
Valor neto contable 31.12.2023	-	32.574	-	32.574

(7) **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de deudores es el siguiente:

	Euros					
	31.12.23		31.12.22			
	Saldos Deudores	Corrección de valor	Saldos netos	Saldos Deudores	Corrección de valor	Saldos netos
Deudores de reafianzamiento-						
Por recuperaciones de SGR	1.835.484	-	1.835.484	1.453.610	-	1.453.610
Por fallidos FEI (Nota 16)	13.123.869	-	13.123.869	9.803.716	-	9.803.716
Por recuperaciones de adjudicados SGR pendientes de venta	368.424	-	368.424	968.681	-	968.681
Por fallidos ICO	-	-	-	-	-	-
Por fallidos Tesoro (Nota 16)	4.048.501	-	4.048.501	2.588.852	-	2.588.852
Por coste de cobertura (nota 4.h)	1.743.124	-	1.743.124	1.998.647	-	1.998.647
Otros deudores	-	-	-	18.395	-	18.395
Total Deudores Varios	21.119.402	-	21.119.402	16.831.901	-	16.831.901
Deudores por pagos por morosidad	39.047.897	-	39.047.897	23.206.400	-	23.206.400
Otros créditos con las administraciones públicas	1.398.446	-	1.398.446	15.035.925	-	15.035.925
	61.565.745	-	61.565.745	55.074.226	-	55.074.226

Deudores por recuperaciones de SGR al 31 de diciembre de 2023 y 2022, recoge los saldos a cobrar a las SGR por recuperaciones de fallidos en base al porcentaje reavalado.

Deudores por fallidos FEI, ICO y Tesoro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, recogen los importes pendientes de cobro de las reclamaciones efectuadas por CERSA por el reafianzamiento otorgado por dichos organismos.

Deudores por pago por morosidad recoge el importe pagado a las SGR en concepto de pago por morosidad, establecido desde el contrato de reafianzamiento del ejercicio 2015, en el caso de que se supere los límites fijados en el contrato las SGR estarán obligadas a realizar una devolución a CERSA del exceso correspondiente. Para la recuperación por parte de CERSA, en su caso, de los pagos por morosidad podrá aplicarse el principio de compensación y deducirse su importe del pago de Operaciones Fallidas a la SGR.

Deudores por recuperaciones de adjudicados SGR pendientes de venta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, recoge la recuperación por la activación de los adjudicados reconocidos por las SGR y pendientes de venta que previamente fueron tramitados como fallidos en base al porcentaje reavalado. De este importe, corresponden a CERSA 324.338 euros, y 44.086 euros al FEI (852.154 euros y 116.527 euros en 2022, respectivamente). Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha registrado ningún ingreso por la parte que le corresponde por este concepto (véase notas 11 y 14 (d)).

A 31 de diciembre de 2023, "Otros créditos con las administraciones públicas recoge las Retenciones y Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. A 31 de diciembre de 2022, "Otros créditos con las administraciones públicas" recogía principalmente 15.000.000 euros, que correspondía a la transferencia de capital pendiente de desembolsar de 2022. Mediante Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 21 de julio de 2022, se aprobó una transferencia de capital de 30.000.000 euros para el desarrollo de un Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI) del ejercicio 2022 a través del cual se han bonificado los costes de la financiación que hayan sido otorgados gracias al aval de las Sociedades de

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

Garantía Recíproca y SAECA hasta el 31 de diciembre de 2023. A 31 de diciembre de 2022, no se había solicitado el desembolso de 15.000.000 euros correspondiente al segundo semestre de 2022, a cierre de 2023 ya se ha desembolsado la totalidad de dicho importe (véase Nota 1 y 13).

El movimiento de las cuentas de deudores de reafianzamiento por recuperaciones ha sido el siguiente:

	Euros				
	Deudores por recuperaciones FEI	Deudores por recuperaciones de SGR	Deudores por Recuperaciones de adjudicados	Deudores por Recuperaciones ICO	Deudores por recuperaciones Tesoro
Saldo al 31.12.2021	7.580.714	664.749	1.067.178	353.241	252.235
Reclamaciones por recuperaciones a las SGR	-	4.897.908	-	-	2.588.852
Cobros de recuperaciones de SGR	-	(4.109.047)	-	(353.241)	(252.235)
Reclamaciones por recuperaciones	13.640.456	-	-	-	-
Cobros por Recuperaciones	(11.417.454)	-	-	-	-
Disminuciones por ventas y/o traspaso	-	-	(98.497)	-	-
Saldo al 31.12.2022	9.803.716	1.453.610	968.681	-	2.588.852
Reclamaciones por recuperaciones a las SGR	-	5.456.816	-	-	4.048.501
Cobros de recuperaciones de SGR	-	(5.074.942)	-	-	(2.588.852)
Reclamaciones por recuperaciones	13.855.609	-	-	-	-
Cobros por Recuperaciones	(10.535.456)	-	-	-	-
Disminuciones por ventas y/o traspaso	-	-	(600.257)	-	-
Saldo al 31.12.2023	13.123.869	1.835.484	368.424	-	4.048.501

El movimiento de las correcciones de valor del balance abreviado se presenta a continuación:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros	
	Deudores refianzamiento Fallidos	Correcciones de valor
Saldos al 31.12.21	-	-
Reclamaciones de SGR por refianzamientos fallidos en el ejercicio	35.180.155	-
Trasposos a fallidos FEI (nota 16)	(13.641.483)	-
Trasposos a fallidos ICO (nota 16)	-	-
Trasposos a fallidos Tesoro (nota 16)	(2.588.852)	-
Trasposos a fallidos CERSA (notas 11 y 16)	(18.949.820)	-
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	-	(18.949.820)
Aplicación de provisiones por trasposos a fallidos CERSA (nota 11)	-	18.949.820
Saldos al 31.12.22	-	-
Reclamaciones de SGR por refianzamientos fallidos en el ejercicio	31.937.660	-
Trasposos a fallidos FEI (nota 16)	(13.123.869)	-
Trasposos a fallidos ICO (nota 16)	-	-
Trasposos a fallidos Tesoro (nota 16)	(4.048.501)	-
Trasposos a fallidos CERSA (notas 11 y 16)	(14.765.290)	-
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	-	(14.765.290)
Aplicación de provisiones por trasposos a fallidos CERSA (nota 11)	-	14.765.290
Saldos al 31.12.23	-	-

Durante el cuarto trimestre de 2023, la Sociedad Avalmadrid, SGR ha procedido a la venta de deuda de cartera de operaciones fallidas por importe de 2.334.320 euros, por lo que ha habido recuperaciones de fallidos por importe total de 552.228 euros a final del ejercicio 2023

Durante el cuarto trimestre de 2022, la Sociedad Avalis de Catalunya SGR procedió a la venta de deuda de cartera de operaciones fallidas por importe de 1.720.570 euros, más comisiones de 23.340 euros, por lo que hubo recuperaciones de fallidos por importe total de 1.743.910 euros a final del ejercicio 2022.

Un detalle de Otros créditos con las Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Transferencia de capital para el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (PAEI)	-	15.000.000
Hacienda Pública, pagos y retenciones a cuenta (Nota 15)	1.369.906	28.540
Hacienda Pública, pagos y retenciones a cuenta otros ejercicios	28.540	7.385
	1.398.446	15.035.925

Mediante Ordenes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se aprobaron las transferencias de capital de los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 30.000.000 euros cada una a CERSA. A 31 de diciembre de 2022 estaban pendientes de recibir 15 millones de euros del ejercicio 2022, ya que se solicitó el desbloqueo de los fondos del segundo semestre de 2022 con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 (véanse Notas 7 y 13). A 31 de diciembre de 2023 se han recibido todos los fondos, y no queda nada pendiente de desembolsar por el citado Programa (véase Nota 13).

(8) Inversiones financieras a largo y corto plazo

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, a su valor contable es como sigue:

Categorías	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Total	
	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22
Bonos y obligaciones administraciones públicas	-	-	194.831.666	147.071.973	194.831.666	147.071.973
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	1.438.053	699.874	1.438.053	699.874
Depósitos en ICO	-	-	75.000.000	138.500.000	75.000.000	138.500.000
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas a largo plazo	-	-	12.652	12.652	12.652	12.652
Activos financieros a coste amortizado	-	-	271.282.371	286.284.499	271.282.371	286.284.499
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	271.282.371	286.284.499	271.282.371	286.284.499

Categorías	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Total	
	31.12.23	31.12.23	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22
Bonos y obligaciones administraciones públicas	-	-	-	48.381.801	-	48.381.801
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	699.934	-	699.934	-
Depósitos en ICO	-	-	63.500.000	-	63.500.000	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	165.000.000	191.000.000	165.000.000	191.000.000
Activos financieros a coste amortizado	-	-	229.199.934	239.381.801	229.199.934	239.381.801
Intereses devengados y no cobrados	-	-	4.333.348	1.874.357	4.333.348	1.874.357
Total	-	-	233.533.282	241.256.158	233.533.282	241.256.158

Todos los activos financieros están denominados en euros.

Al 31 de diciembre de 2023 se han registrado en concepto de intereses devengados y no cobrados 4.333.348 euros (1.874.357 euros al 31 de diciembre de 2022).

Un detalle de los tipos de interés y de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Tipo

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros	de interés	Vencimiento
<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>			
Depósitos en ICO (Nota 22)	75.000.000	0,62%-2,04%	2025-2027
Bonos y obligaciones administraciones públicas	194.831.666	0,21%-4,11%	2025-2033
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO) (Nota 22)	1.438.053	3,62%-3,67%	2026-2028
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652		2025
	271.282.371		
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>			
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.934	0,26%	2024
Depósitos en ICO (Nota 22)	63.500.000	0,11%-1,95%	2024
Depósitos en Entidades de Crédito	165.000.000	3,72%-4,10%	2024
	229.199.934		

Un detalle de los tipos de interés y de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Euros	Tipo de interés	Vencimiento
<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>			
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.874	0,26%	2024
Depósitos en ICO (Nota 22)	138.500.000	0,11%-2,04%	2024-2027
Bonos y obligaciones administraciones públicas	147.071.973	0,21%-3,43%	2025-2033
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652		
	286.284.499		
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>			
Bonos y obligaciones administraciones públicas	48.381.801	0,02%-0,67%	2023
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	
Depósitos en Entidades de Crédito	191.000.000	1,00%-1,30%	2023
	239.381.801		

Su detalle al 31 de diciembre de 2023, así como su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros					
	Saldos al 31.12.22	Altas	Bajas	Trasposos	Ajuste por valoración	Saldos al 31.12.23
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Bonos y obligaciones administraciones públicas	147.071.973	47.759.693	-	-	-	194.831.666
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.874	1.438.053	-	(699.874)	-	1.438.053
Depósitos en ICO	138.500.000	-	-	(63.500.000)	-	75.000.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652	-	-	-	-	12.652
Total largo plazo	286.284.499	49.831.319	-	(64.199.874)	-	271.282.371
Activos financieros a corto plazo						
Bonos y obligaciones administraciones públicas	48.381.801	-	(48.381.801)	-	-	-
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	60	-	699.874	-	699.934
Depósitos en ICO	-	-	-	63.500.000	-	63.500.000
Depósitos en entidades de crédito	191.000.000	165.000.000	(191.000.000)	-	-	165.000.000
	239.381.801	165.000.060	(239.381.801)	64.199.874	-	229.199.934
Rendimientos de cartera	1.874.357	13.634.544	(11.175.553)	-	-	4.333.348
Total corto plazo	241.256.158	178.634.604	(250.557.354)	64.199.874	-	233.533.282
Total	527.540.657	227.832.350	(250.557.354)	-	-	504.815.653

Su detalle al 31 de diciembre de 2022, así como su movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros					
	Saldos al 31.12.21	Altas	Bajas	Trasposos	Ajuste por cambios de valor	Saldos al 31.12.22
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.055.914	-	(573.951)	-	(481.963)	-
Bonos y obligaciones administraciones públicas	59.297.998	136.668.884	(513.108)	(48.381.801)	-	147.071.973
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	699.813	61	-	-	-	699.874
Depósitos en ICO	13.500.000	125.000.000	-	-	-	138.500.000
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Fianzas constituidas a largo plazo	12.652	-	-	-	-	12.652
Total largo plazo	74.566.377	261.668.945	(1.087.059)	(48.381.801)	(481.963)	286.284.499
Activos financieros a corto plazo						
Bonos y obligaciones administraciones públicas	24.801.666	-	(24.801.666)	48.381.801	-	48.381.801
Bonos y obligaciones entidades financieras (ICO)	-	-	-	-	-	-
Depósitos en ICO	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	132.000.000	191.000.000	(132.000.000)	-	-	191.000.000
	156.801.666	191.000.000	(156.801.666)	48.381.801	-	239.381.801
Rendimientos de cartera	196.093	2.613.527	(935.263)	-	-	1.874.357
Total corto plazo	156.997.759	193.613.527	(157.736.929)	48.381.801	-	241.256.158
Total	231.564.136	455.282.472	(158.823.988)	-	(481.963)	527.540.657

Ajustes por cambios de valor recogía las variaciones, netas de su efecto fiscal, entre el valor razonable y el coste de estas inversiones que se recogían en patrimonio neto (véase nota 10 (e)).

Los ingresos obtenidos por los activos financieros durante el ejercicio 2023 han ascendido a 7.857.674 euros (2.499.120 euros en 2022) (nota 14 (a)), mejoran significativamente por las decisiones de subida de tipos de interés (Facilidad de depósito) decididas por el Banco Central Europeo desde el segundo semestre de 2022.

(9) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Caja	484	38
Bancos cuentas corrientes a la vista	387.617.617	234.999.148
	<u>387.618.101</u>	<u>234.999.186</u>

El importe depositado en bancos al 31 de diciembre 2023 y 2022 se encuentra remunerado a tipo de interés de mercado. En 2023 se han obtenido unos ingresos por “Intereses cuentas a la vista” de 5.776.870 euros (114.408 euros en 2022) (nota 14 (a)).

(10) Fondos Propios

Su detalle es el siguiente:

	31.12.23	31.12.22
Capital escriturado -		
Capital suscrito	192.945.160	192.945.160
Reserva Legal y estatutarias -		
Reserva legal	27.798	27.798
Otras Reservas -		
Reserva para acciones propias	18	18
Reservas voluntarias	196.538	196.538
Reserva especial	907	907
	<u>197.463</u>	<u>197.463</u>
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(18)	(18)
Resultado del ejercicio	-	-
	<u>193.170.403</u>	<u>193.170.403</u>

(a) Capital suscrito

Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad aprobó una ampliación de capital social en la cifra máxima de 19.999.957,70 euros. Dicha ampliación fue suscrita únicamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado por importe 14.721.916 euros, cuyo desembolso se produjo el 9 de diciembre de 2022, y por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 4.867.739 euros, cuyo desembolso se produjo el 19 de diciembre de 2022. Dicha ampliación de capital, por

importe total de 19.589.655 euros, se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 21 de enero de 2023, por lo que se registró en el epígrafe de Capital Suscrito.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social estaba compuesto por 3.210.402 acciones nominativas, respectivamente, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones, excepto las acciones propias, gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era la siguiente:

	Euros			
	31.12.23		31.12.22	
	Capital suscrito	% de participación	Capital suscrito	% de participación
D.G. del Patrimonio del Estado (DGPE)	142.334.650	73,77%	142.334.650	73,77%
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. (ICO)	47.060.283	24,39%	47.060.283	24,39%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	1.523.595	0,79%	1.523.595	0,79%
Iberaval, S.G.R.	311.590	0,16%	311.590	0,16%
Garantía, S.G.R.	311.590	0,16%	311.590	0,16%
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	204.942	0,11%	204.942	0,11%
Isba, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Elkargi, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Sonagar, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Afin, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Sogarca, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Avalmadrid, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Sogarpo, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Avalam, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Asturgar, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Avalia, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Avalcanarias, S.G.R.	103.863	0,05%	103.863	0,05%
Atradius Crédito y Caución, S.A. de Seguros y Reaseguros	30.051	0,02%	30.051	0,02%
Afigal, S.G.R.	25.966	0,01%	25.966	0,01%
	192.945.160	100,00%	192.945.160	100,00%

(b) Reserva legal

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

(c) Reserva para acciones propias

La reserva para acciones propias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es equivalente al valor neto contable de las acciones propias poseídas por la Sociedad. Esta reserva es de carácter indisponible, en tanto estas acciones no sean enajenadas o amortizadas por la Sociedad.

(d) Reservas voluntarias

Sujeto al apartado (f) de esta nota, las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son de libre disposición.

(e) Ajustes por cambios de valor

En este epígrafe del balance se registraban los ajustes de valor registrados en patrimonio neto, netos de su efecto fiscal y que han supuesto una modificación al coste de la inversión de las inversiones (véase nota 8). A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no había saldo acreedor debido a la venta de los títulos de la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” que se realizó el 19 de septiembre de 2022 (véase Nota 8).

(f) Recursos propios computables

Según el Real Decreto 1644/1997, a los efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia exigibles a las sociedades de reafianzamiento, sus recursos propios computables estarán compuestos por:

- El capital social suscrito y desembolsado.
- Las reservas efectivas y expresas.
- Las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos verificadas por el Banco de España.
- El fondo de provisiones técnicas, salvo en la parte que corresponda a las provisiones dotadas con carácter específico.
- Menos, los resultados negativos de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente, así como los activos inmateriales.
- Menos, los déficits existentes en las provisiones o fondos específicos de dotación obligatoria.

A las Sociedades de Reafianzamiento les es de aplicación el mismo régimen de recursos propios que el exigido a las Entidades de Crédito. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad cumplía con el coeficiente de solvencia obteniendo un exceso de recursos propios de 510.688.907 euros (385.583.152 euros al 31 de diciembre de 2022).

En el ejercicio 2023, el Banco de España ha autorizado a CERSA aplicar un factor de reducción para el riesgo reavalado por la Línea de Avaes del Estado de Ucrania, para las operaciones que se beneficien del reafianzamiento otorgado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en los términos establecidos en la Resolución de 8 de junio de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y de la Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado a CERSA con la finalidad de paliar las necesidades de financiación de las empresas, motivadas por las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania, con un factor de ponderación del 0,5 (50%), a los efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito de CERSA.

En el ejercicio 2022, el Banco de España autorizó a CERSA aplicar un factor de reducción para el riesgo reavalado por el contrato de contragarantía bajo el *Pan-European Guarantee Fund* (EGF) firmado julio 2022, y del que se firmó una extensión en diciembre 2021, entre el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y CERSA en respuesta al COVID-19 con un factor de ponderación del 0,4 (40%). La aplicación está supeditada a algunos requerimientos como el cumplimiento de los volúmenes establecidos en el contrato firmado con el FEI, que se han superado.

En el ejercicio 2020, el Banco de España autorizó a CERSA aplicar un factor de reducción del 0,5 (50%), el máximo posible, por el reafianzamiento al riesgo en vigor para que las operaciones a las que se den cobertura con el reafianzamiento otorgado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el marco de la Orden Ministerial firmada el 10 de junio de 2020 por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA, derivadas de los reavales concedidos según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2020, publicado en la Resolución, de 6 de Mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, a los efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios para la cobertura del riesgo de crédito de CERSA.

Al 31 de diciembre de 2023, CERSA cumple con los requerimientos mencionados anteriormente. La reducción en el consumo de recursos propios por la aplicación de dichos factores de reducción ha sido de 104.590.454 euros (92.808.399 euros al 31 de diciembre de 2022).

(11) Subvenciones, donaciones y legados: Fondo de Provisiones Técnicas

El detalle y movimiento del Fondo de Provisiones Técnicas durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros		
	Fondo de Provisiones Técnicas	Fondo de Provisiones Técnicas aplicado	Neto
Saldo al 31.12.21	459.032.092	(131.500.690)	327.531.402
Aportaciones 2022	31.119.950	-	31.119.950
Aportaciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	113.000.000	-	113.000.000
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (nota 14 (e))	(412.651)	-	(412.651)
Trasposos por fallidos (notas 7 y 16)	(18.949.820)	18.949.820	-
Recobros de activos fallidos (notas 14 (d) 16)	3.739.386	(3.739.386)	-
Recuperaciones de activos fallidos adjudicados (notas 14 (d) 16)	-	-	-
Utilización del fondo por fallidos (notas 7 y 14 (e))	-	(18.949.820)	(18.949.820)
Utilización del fondo por provisiones de Riesgos y gastos (notas 12 y 14 (e))	-	(17.733.872)	(17.733.872)
Recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos (notas 7,12 y14 (e))	-	15.609.077	15.609.077
Recuperación del fondo por fallidos (nota 14 (e))	-	3.739.387	3.739.387
Recuperación del fondo por adjudicados (nota 14 (e))	-	-	-
Saldo al 31.12.22	587.528.957	(133.625.484)	453.903.473
Aportaciones 2023	24.236.590	-	24.236.590
Aportaciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	112.000.000	-	112.000.000
Dotaciones con cargo a pérdidas y ganancias (nota 14 (e))	10.971.572	-	10.971.572
Trasposos por fallidos (notas 7 y 16)	(14.765.290)	14.765.290	-
Recobros de activos fallidos (notas 14 (d) 16)	3.629.562	(3.629.562)	-
Recuperaciones de activos fallidos adjudicados (notas 14 (d) 16)	-	-	-
Utilización del fondo por fallidos (notas 7 y 14 (e))	-	(14.765.290)	(14.765.290)
Utilización del fondo por provisiones de Riesgos y gastos (notas 12 y 14 (e))	-	(21.001.883)	(21.001.883)
Recuperación del fondo por provisiones de riesgos y gastos (notas 7,12 y14 (e))	-	13.456.422	13.456.422
Recuperación del fondo por fallidos (nota 14 (e))	-	3.629.562	3.629.562
Recuperación del fondo por adjudicados (nota 14 (e))	-	309.118	309.118
Saldo al 31.12.23	723.601.391	(140.861.827)	582.739.564

Las aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de los ejercicios 2023 y 2022 proceden de las transferencias de capital concedidas a la Sociedad en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y 2022.

En el ejercicio 2023, CERSA ha recibido una aportación adicional por importe de 112.000.000 (113.000.000 de euros en 2022), correspondiente al Componente C13 “Impulso a la PYME” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para España, dentro del subproyecto 2.1 “Fortalecimiento del Sistema de Garantías” para cubrir la pérdida de la cartera de reafianzamiento de CERSA.

Un desglose por finalidades del Fondo de Provisiones Técnicas neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Provisión genérica del riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento	38.044.709	36.277.941
Remanente para futuras provisiones	544.694.855	417.625.532
	<u>582.739.564</u>	<u>453.903.473</u>

(12) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle y el movimiento de las provisiones sobre el riesgo vivo registradas en este epígrafe del pasivo del balance abreviado se presentan a continuación:

	Operaciones de reafianzamiento	Total
Saldos al 31.12.21	<u>131.500.690</u>	<u>131.500.690</u>
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	17.733.872	17.733.872
Recuperación de provisiones con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias (notas 11 y 14 (d))	(15.609.077)	(15.609.077)
Saldos al 31.12.22	<u>133.625.485</u>	<u>133.625.485</u>
Dotaciones con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias CERSA (notas 11 y 14 (d))	21.001.883	21.001.883
Recuperación de provisiones con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias (notas 11 y 14 (d))	(13.765.540)	(13.765.540)
Saldos al 31.12.23	<u>140.861.828</u>	<u>140.861.828</u>

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir del FEI e ICO de acuerdo con los contratos de reafianzamiento para la determinación de las provisiones para riesgos y gastos, por lo que ha registrado una menor provisión para cobertura de reafianzamiento por importe de 144.205.443 y 26.150 euros, respectivamente (121.078.178 y 5.571 euros en 2022) (véase notas 4(f) y 16).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de acuerdo con las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por las que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos, para la determinación

de las provisiones para riesgos y gastos por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos dudosos por importe de 64.122.374 euros (51.654.595 euros al 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023, el importe de la provisión registrada con la finalidad de cubrir los gastos inherentes asociados a los activos adjudicados asciende a 1.877.542 euros (2.186.659 euros al 31 de diciembre de 2022). Dicha provisión ha sido cuantificada en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2023, el importe de la provisión registrada con la finalidad de cubrir los gastos inherentes asociados a las operaciones totalmente canceladas por parte de la SGR con el acreedor y que cuentan con una garantía real pendiente de adjudicar asciende a 3.122.241 euros (3.287.503 euros al 31 de diciembre de 2022). Dicha provisión ha sido cuantificada en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

(13) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo

(a) Acreedores por reafianzamiento

El detalle de este capítulo del balance abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Acreedores por reafianzamiento-		
Acreedores por reafianzamiento SGR	7.318.045	4.259.172
Acreedor FEI / ICO / Tesoro por recuperaciones	722.486	768.136
	8.040.531	5.027.308

Acreedores por reafianzamiento SGR recoge al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe pendiente de pago por las reclamaciones efectuadas por las SGR en base al porcentaje reavalado.

Acreedor FEI / ICO / Tesoro por recuperaciones recoge al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe pendiente de pago a dichos organismos por las recuperaciones efectuadas por las SGR.

(b) Otros acreedores

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Otros acreedores-		
Otros Acreedores	2.625.997	1.328.931
Acreedores por Programa de Financiación Isla de La Palma	1.933.459	1.954.696
Acreedores por Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial	24.552.513	28.570.665
	29.111.969	31.854.292

En Otros Acreedores se registra principalmente por los saldos pendiente de pago por las comisiones devengadas por los programas del FEI (EGF, 1.289.836 euros, InvestEU, 685.340 euros e InnovFin, 398.515 euros). El saldo se incrementa en 2023 debido a la firma con el FEI del Programa InvestEU, que va a estar vigente en desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En Acreedores por Programa de Financiación en la Isla de La Palma se registró el importe transferido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a finales de 2021 por 2 millones de euros para el desarrollo de un Programa de Financiación en la Isla de la Palma, que consistía en la bonificación de los costes de financiación de operaciones avaladas por las SGR en la Isla de la Palma o que fueran a desarrollar el proyecto en la Isla de la Palma, que ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Se va a proceder a devolver a la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa el importe no utilizado en el primer semestre de 2024, por importe de 1.933.459 euros.

En Acreedores por Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial registran los importes pendientes de desembolso a las SGR por las subvenciones concedidas a través de los importes transferidos en 2023 y 2022 por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial (30.000.000 euros en ambos ejercicios) a través del cual se bonifican los costes de la financiación que son otorgados gracias al aval de las SGR y SAECA, y cuyo plazo expiraba el 31 de diciembre de 2023. Se va a proceder al finalizar el Programa durante el primer semestre de 2024, con lo que se cancelará el importe pendiente de pago a las SGR para el desarrollo del Plan (véase Nota 7).

(c) Otras deudas con las Administraciones públicas

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Otras deudas con las Administraciones públicas-		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones IRPF	44.038	55.842
Seguridad Social	22.558	26.612
	66.596	82.454

(14) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Instrumentos de patrimonio de terceros (nota 8)	-	679.168
Otros activos financieros (nota 8)	7.857.674	1.819.952
Intereses cuentas a la vista (nota 9)	5.776.870	114.408
Valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros	13.634.544	1.934.359
	<u>13.634.544</u>	<u>2.613.527</u>

En “Otros activos financieros” se ha registrado los Ingresos de Valores de Renta Fija e Imposiciones a plazo fijo contratadas con Entidades financieras. Aprovechando la subida de tipos, se han empezado a realizar inversiones en renta fija nacional y de comunidades autónomas que presentan rentabilidades superiores al 3% a un horizonte de hasta diez años (ver Nota 8)

En “Intereses cuentas a la vista” se han registrado en 2023 los intereses positivos por saldos en cuentas corrientes remuneradas, ya que a partir de agosto 2022 las entidades de crédito trasladaron la decisión del Banco Central Europeo (BCE) tomada el 21 de julio de 2022, en la que la facilidad de depósito dejó de ser negativa, pasando a ser positiva en el último trimestre de 2022, y desde septiembre 2023 la facilidad de depósito se ha situado en el 4%, con lo que en 2023 se han generado ingresos financieros significativos por cuentas a la vista.

(b) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	829.079	777.427
Cargas sociales -		
Seguridad Social	184.125	197.235
Otras cargas sociales	101.612	101.349
	<u>285.737</u>	<u>298.584</u>
	<u>1.114.816</u>	<u>1.076.011</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la distribución de los empleados de la Sociedad por categorías y sexos es como sigue:

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Media 2023	31.12.23		
		Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	0	1	1
Responsables de área	4,71	3	3	6
Técnicos	8,29	5	4	9
Administrativos	5,66	0	3	3
	19,66	8	11	19
	Media 2022	31.12.22		
		Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	-	1	1
Responsables de área	3	2	1	3
Técnicos	8,85	4	5	9
Administrativos	6,09	2	5	7
	18,94	8	12	20

(c) Otros Gastos de Explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

Servicios exteriores -	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones (Nota 5)	107.751	104.599
Comunicaciones e informática	433.229	341.492
Primas de seguros	16.844	16.813
Servicios de profesionales independientes (Nota 17)	188.746	233.006
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.898	2.301
Servicios bancarios y similares	11.181	1.240.427
Transportes	10.131	11.513
Suministros	18.339	21.751
Otros servicios	2.476.882	1.947.628
	3.269.001	3.919.530

Dentro de “Otros servicios” se incluye los gastos por comisiones devengadas por importe de 542.659 y 1.146.557 euros, correspondientes al coste del reafianzamiento del FEI por los Programas InnovFin y EGF, respectivamente (916.236 y 934.620 al 31 de diciembre de 2022).

(d) Deterioros y pérdidas por reafianzamiento

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Dotaciones correcciones por deterioro fallidos (notas 7 y 12)	(14.765.290)	(18.949.820)
Dotaciones provisión para riesgos y gastos (notas 11 y 12)	(21.001.883)	(17.733.872)
Recuperaciones provisión para riesgos y gastos (notas 11 y 12)	13.765.540	15.609.077
Recobros de activos fallidos (nota 11)	3.629.562	3.739.387
	(18.372.071)	(17.335.228)

(e) Utilización del Fondo de Provisiones Técnicas

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Utilización del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)		
por fallidos	14.765.290	18.949.820
por provisiones para riesgos y gastos	21.001.883	17.733.872
Recuperaciones del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)		
Recuperaciones provisión para riesgos y gastos	(13.765.540)	(15.609.077)
Por recobros de activos fallidos	(3.629.562)	(3.739.387)
Por recobros de activos adjudicados	-	-
Dotación del Fondo de provisiones técnicas (nota 11)	(10.971.572)	412.651
	7.400.499	17.747.879

(15) Situación Fiscal

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Según se estipula en la Ley 1/1994, las sociedades de reafianzamiento gozan de los siguientes beneficios fiscales:

- Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las operaciones societarias de constitución y aumento o disminución de capital, así como para las operaciones de formalización de garantías.
- Exención del Impuesto sobre Sociedades de las aportaciones que realicen las Administraciones públicas al Fondo de Provisiones Técnicas, así como de sus rendimientos.
- Serán deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las dotaciones que se efectúen al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, hasta que el mencionado fondo alcance la cuantía mínima obligatoria establecida en el Real Decreto 1644/1997 (véase nota 4(g)). Las dotaciones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada que excedan dicha

cuantía mínima son deducibles en un 75% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2023 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de estas cuentas anuales abreviadas, así como el declarado para 2022:

	Euros	
	2023	2022
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	-	-
Diferencias permanentes -		
Reversión fiscal al 25% de la recuperación contable neta del FPT	435.781	499.662
Utilización del FPT procedente de subvenciones	(35.915.456)	(39.094.989)
Recuperación del FPT procedente de subvenciones	17.543.385	19.348.464
	<u>(17.936.290)</u>	<u>(19.246.864)</u>
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	-
Base Imponible Fiscal	<u>(17.936.290)</u>	<u>(19.246.864)</u>
Cuota y gastos del impuesto	-	-
Retenciones y pagos a cuenta (nota 7)	1.398.446	28.540
Importe solicitado a devolver por IS	<u>1.398.446</u>	<u>28.540</u>

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia, no ha registrado el impuesto anticipado correspondiente a las bases imponibles negativas.

Las diferencias permanentes se originan por los movimientos relacionados con el Fondo de Provisiones Técnicas (nota 11).

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación presentados desde el 1 de enero de 2020, excepto el Impuesto sobre sociedades, abierto desde el ejercicio 2019. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y la que se estima presentar en relación con el ejercicio 2023, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Euros
2008	13.546.763
2009	25.201.539
2010	11.934.420
2011	11.020.765
2012	29.966.640
2013	31.933.057
2016	17.396.642
2017	4.071.638
2018	13.656.471
2019	15.876.777
2020	24.280.461
2021	18.977.150
2022	19.246.864
2023	8.707.842
	245.817.029

(16) Cuentas de Orden y Operaciones Fallidas

Un detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Riesgo vivo en vigor por reafianzamiento	4.557.633.223	4.353.197.535
Operaciones fallidas de reafianzamiento	466.471.473	438.544.145
Operaciones fallidas de afianzamiento	8.962.570	8.962.570
Deudas fallidas comisiones de afianzamiento	530.580	530.580
Total Operaciones Fallidas	475.964.623	448.037.295
<i>De las que: Repercutidas al FEI</i>	111.663.412	100.046.930
<i>De las que: Repercutidas al ICO</i>	760.914	763.158
<i>De las que: Repercutidas al Tesoro</i>	6.817.324	2.824.320

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del riesgo en vigor por reafianzamiento según el tipo de operación es el siguiente:

	Euros	
	Operaciones de reafianzamiento	
	31.12.23	31.12.22
Operaciones normales	3.744.303.591	3.587.755.834
Operaciones normales en vigilancia especial	294.992.221	286.646.189
Operaciones dudosas	303.065.043	289.228.817
Operaciones morosas	215.272.368	189.566.695
	4.557.633.223	4.353.197.535
<i>Del que: Reavalado FEI (*)</i>	2.178.630.164	2.133.025.148
<i>Del que: Reavalado Tesoro (**)</i>	874.063.680	616.692.472
<i>Del que: Reavalado ICO</i>	172.423	193.937

(*) El riesgo reavalado por el FEI está sujeto a los límites establecidos en los contratos. Este límite se ha tenido en cuenta para el cálculo de las provisiones.

(**) El riesgo reavalado por el Tesoro está sujeto a los límites establecidos en las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos. Este límite se ha tenido en cuenta para el cálculo de las provisiones.

Las operaciones en vigor clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial, dudosas y morosas, se encuentran provisionadas, respectivamente, para las operaciones de reafianzamiento en 140.861.828 euros. En el ejercicio 2022 para las operaciones de reafianzamiento se encontraban provisionadas en 133.625.485 euros (véanse notas 11 y 12).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir del FEI de acuerdo con los contratos de reaval para la determinación de las provisiones por insolvencias, por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos dudosos con el FEI y con el ICO por importes de 144.205.443 y 26.150 euros, respectivamente (121.078.178 y 5.571 euros, respectivamente, en 2022) (véase nota 12).

La Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de acuerdo con las Ordenes de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por las que se otorgan avales de la Administración General del Estado en garantía de las obligaciones económicas exigibles a CERSA derivadas de los reavales concedidos, por lo que ha registrado una menor provisión para riesgos por reafianzamiento por importe de 64.122.374 euros (51.654.595 euros en 2022, véase nota 12).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene riesgos con ninguna entidad o grupo económico que exceda del 10% de sus recursos propios computables. Los riesgos asumidos con los miembros del Consejo de Administración se indican en la nota 18.

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 del riesgo en vigor por reafianzamiento otorgado es el siguiente:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas

	Euros						Saldo al 31.12.23
	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.22	Altas	Bajas	
Avales financieros							
Ante entidades de crédito	3.828.956.622	1.216.590.688	(881.818.167)	4.163.729.143	1.209.190.547	(1.096.425.848)	4.276.493.842
Ante otros beneficiarios	49.845.572	65.950.590	(11.550.984)	104.245.178	56.641.266	(21.049.639)	139.836.805
Total Avales financieros	3.878.802.194	1.282.541.278	(893.369.151)	4.267.974.321	1.265.831.813	(1.117.475.487)	4.416.330.647
Resto de avales y garantías							
Ante administraciones Públicas	13.270.325	48.107.460	(906.362)	60.471.423	58.460.636	(13.645.199)	105.286.860
Ante otros beneficiarios	21.057.320	17.313.482	(13.619.011)	24.751.791	23.578.562	(12.314.637)	36.015.716
Total Resto de Avales	34.327.645	65.420.942	(14.525.373)	85.223.214	82.039.198	(25.959.836)	141.302.576
Total Riesgo en vigor	3.913.129.839	1.347.962.220	(907.894.524)	4.353.197.535	1.347.871.011	(1.143.435.323)	4.557.633.223

El movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 en las cuentas de fallidos ha sido el siguiente:

	Euros							TOTAL
	CERSA				ORGANISMOS OFICIALES.			
	Operaciones Fallidas Reafianzamiento	Operaciones Fallidas Afianzamiento	Deudas Fallidas Comisiones Afianzamiento	Total	Operaciones Fallidas F.E.I./ICO	Operaciones Fallidas INNOVA	Operaciones Fallidas FROM	
Saldo al 31.12.21	319.699.060	8.962.570	530.580	329.192.210	87.373.605	1.136.058	54.203	417.756.076
Trasposos FEI (nota 7)	-	-	-	-	13.640.456	-	-	13.640.456
Trasposos ICO (nota 7)	-	-	-	-	353.241	-	-	353.241
Trasposos Tesoro (nota 7)	-	-	-	-	2.588.852	-	-	2.588.852
Trasposos CERSA (nota 7 y 11)	18.949.820	-	-	18.949.820	-	-	-	18.949.820
Recuperaciones FEI	-	-	-	-	(1.135.994)	-	-	(1.135.994)
Recuperaciones CERSA fallidos (nota 11)	(3.739.386)	-	-	(3.739.386)	-	-	-	(3.739.386)
Recuperaciones ICO	-	-	-	-	(358.754)	-	-	(358.754)
Recuperaciones Tesoro	-	-	-	-	(16.766)	-	-	(16.766)
Recuperaciones CERSA adjudicados (nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.22	334.909.494	8.962.570	530.580	344.402.644	102.444.390	1.136.058	54.203	448.037.295
Trasposos FEI (nota 7)	-	-	-	-	13.123.869	-	-	13.123.869
Trasposos ICO (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos Tesoro (nota 7)	-	-	-	-	4.048.501	-	-	4.048.501
Trasposos CERSA (nota 7 y 11)	14.765.290	-	-	14.765.290	-	-	-	14.765.290
Recuperaciones FEI	-	-	-	-	(323.279)	-	-	(323.279)
Recuperaciones CERSA fallidos (nota 11)	(3.629.562)	-	-	(3.629.562)	-	-	-	(3.629.562)
Recuperaciones ICO	-	-	-	-	(2.244)	-	-	(2.244)
Recuperaciones Tesoro	-	-	-	-	(55.497)	-	-	(55.497)
Recuperaciones CERSA adjudicados (nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.23	346.045.222	8.962.570	530.580	355.538.372	119.235.990	1.136.058	54.203	475.964.623

El riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento recoge el porcentaje de las operaciones vivas formalizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) que, de acuerdo con las condiciones de los contratos suscritos, son reavaladas por la Sociedad. El detalle del riesgo vivo por operaciones de reafianzamiento a las SGR al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.23	31.12.22
Elkargi, S.G.R.	963.377.514	1.015.879.388
Iberaval, S.G.R.	873.809.445	801.700.166
Avalis, S.G.R.	416.113.836	392.367.774
Avalmadrid, S.G.R.	203.378.358	175.595.222
Garantia, S.G.R.	440.715.608	400.724.353
Afigal, S.G.R.	170.450.935	179.754.043
Sogarpo, S.G.R.	108.439.874	107.642.990
Isba, S.G.R.	213.578.261	218.962.753
Avalam, S.G.R.	125.073.974	124.694.744
Sonagar, S.G.R.	131.328.395	139.935.287
Avalia, S.G.R.	89.488.853	83.651.202
CREA, S.G.R.	153.727.927	138.726.616
Afin, S.G.R.	287.594.224	233.939.232
Avalcanarias, S.G.R.	88.399.610	72.570.168
Extraval, S.G.R.	31.562.402	30.329.125
Asturgar, S.G.R.	21.500.718	17.730.642
Sogarca, S.G.R.	7.561.841	7.319.025
Aval Castilla-La Mancha, S.G.R.	13.247.436	12.392.894
SAECA	218.284.014	199.281.911
	<u>4.557.633.225</u>	<u>4.353.197.535</u>
Total		

(17) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es Mazars Auditores, SLP. Los honorarios de auditoría y otros servicios correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Por servicios de auditoría	23.000	23.000
	<u>23.000</u>	<u>23.000</u>

Los honorarios de auditoría se han registrado, junto con otros conceptos, en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación – Servicios Exteriores - Servicios de profesionales independientes” (véase Nota 14 (c)).

(18) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2023 y 2022 los miembros del Consejo de Administración han devengado remuneraciones de la Sociedad según el siguiente detalle:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios (*)	123.158	118.993
Dietas órganos de gobierno	58.701	60.558
	<u>181.859</u>	<u>179.551</u>

(*) En los ejercicios 2023 y 2022 se ha devengado el incremento del 3,5% aprobado por el Consejo Administración para el personal directivo de la Sociedad, según lo indicado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia a la Comisión de Auditoría de CERSA han ascendido a 4.560 euros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ninguna SGR es a su vez miembro del Consejo de Administración.

Mediante Real Decreto 82/2023, de 8 de febrero, (BOE nº 34, de 9 de febrero), se dispuso el cese de don Galo Gutiérrez Monzonís como Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Como consecuencia de ello cesó cómo Vocal del Consejo de Administración de CERSA en la a la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023.

Asimismo, mediante el citado Real Decreto 83/2023, de 8 de febrero, publicado en el mismo BOE, se nombró Directora General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa a Doña María José Muñoz Martínez. Mediante carta remitida a CERSA por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales), firmada el 23 de febrero de 2023, se solicitó el inicio por parte de CERSA de los trámites oportunos para su nombramiento como Vocal del Consejo de Administración de CERSA, que se ejecutó en la citada Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de CERSA celebrada el 29 de noviembre de 2023 acordó tomar razón del cese por fallecimiento del Consejero D. Jesús Fernández Sánchez. A continuación, se dio cuenta a los asistentes de la carta remitida a la Presidenta de CERSA por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales), de 8 de noviembre de 2023, solicitando el inicio por parte de CERSA de los trámites oportunos para el nombramiento como Vocal del Consejo de Administración de D. Antonio Ángel Vega Pérez en sustitución del Sr. Fernández Sánchez. La Junta aprobó por unanimidad su nombramiento como Vocal del Consejo de Administración de CERSA.

Los Administradores de la Sociedad no tienen participaciones ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al

desarrollado por la Sociedad, excepto en el caso de D. Antonio Ángel Vega Pérez, que desempeña en el ejercicio 2023 el cargo de Director General de Garantía, SGR y es Vicepresidente de la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR).

Al 31 de diciembre de 2023 la distribución de los consejeros por género es de 4 mujeres y 5 hombres (3 mujeres y 6 hombres a 31 de diciembre de 2022).

(19) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

(20) Política y Gestión de Riesgos

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Sobre la base de esta política, el Consejo de Administración aprueba anualmente el Contrato de Reafianzamiento con las SGR y con la periodicidad que se requiere los contratos con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Política de Inversión de la cartera de tesorería e inversiones financieras, que son los principales elementos de enmarcan la gestión del riesgo de CERSA. La Dirección identifica, evalúa y cubre los riesgos en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad dando cumplimiento a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

(a) Principios básicos gestión de riesgos

Los principios básicos en los que se basan la gestión de riesgos de CERSA son los siguientes:

- Independencia y objetividad en la toma de decisiones.
- Delegación en las SGR en la sanción y seguimiento del riesgo.
- Sistemática y establecimiento de criterios claros de elegibilidad de operaciones.
- Diversificación del riesgo.
- Implantación de mecanismos de gestión, que sirvan de apoyo al análisis, decisión, seguimiento del riesgo por la cartera de reavales concedidos a partir de la información recibida de las SGR.
- Establecimiento de límites que permitan a CERSA adaptar el volumen de riesgo asumido a sus recursos y reaccionar ante cambios en la percepción de riesgo general, de determinadas SGR o tipologías de operaciones.
- Establecimiento de un control interno adecuado.

(b) Factores de riesgo

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos: riesgo de mercado, riesgo de crédito por reafianzamiento y en la cartera de activos financieros, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable, riesgo operativo y riesgo normativo.

(i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en valores representativos de deuda, depósitos e imposiciones a plazo fijo. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados. En general la cartera de inversiones financieras de CERSA está centrada en activos de renta fija con una rentabilidad explícita y que se mantienen hasta el vencimiento. Sólo un porcentaje reducido y fijado en la Política de Inversión de la cartera de tesorería a inversiones financieras puede estar invertido en activos disponibles para la venta que son los que pueden verse afectados por las variaciones de precio de mercado.

La Sociedad no se encuentra expuesta directamente a riesgos de mercado por activos no financieros.

(ii) Riesgo de crédito por reafianzamiento

El principal riesgo de CERSA es el de crédito relacionado con el impago por parte de cada una de las pequeñas y medianas empresas de las operaciones que son objeto de garantía por parte de las SGR y reafianzadas por CERSA. El riesgo por reafianzamiento no se cubre por parte de CERSA con comisiones cobradas a las SGR sino con cargo a las transferencias de capital recibidas de la DGIPYME, que engrosan su fondo de provisiones técnicas, y a los contratos de reafianzamiento con el FEI que asumen una parte de la pérdida por reafianzamiento de la cartera de CERSA operación a operación. La Sociedad tiene delegada en las SGR el análisis y el seguimiento del riesgo de crédito de estas operaciones de aval a pequeñas y medianas empresas reafianzadas, dentro de los parámetros y límites definidos en el Contrato de Reafianzamiento. El riesgo por reafianzamiento de CERSA se caracteriza por su elevada granularidad con un riesgo promedio por contrapartida, las pequeñas y medianas empresas, que se sitúa significativamente por debajo de 100.000 euros o menos del 0,05% de los recursos propios de la Sociedad.

(iii) Riesgo de crédito en la cartera de activos financieros

El riesgo de crédito en la cartera de activos financieros es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago por parte de una contrapartida en una operación financiera. El Consejo de Administración de CERSA aprueba la Política de Inversiones, que fija todos los aspectos indicados referidos a calificación, concentración, plazos, tipologías de activos y la parte de la cartera que puede estar concentrada en activos disponibles para la venta que deben cumplir cada una de las inversiones financieras

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en las notas 7 y 8.

(iv) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores con liquidez para hacer frente a sus compromisos de pago. CERSA tiene que atender el pago de reclamaciones de las SGR por operaciones fallidas en el plazo previsto en el Contrato de Reafianzamiento y por tanto tiene que contar con liquidez para hacer frente a este compromiso. La Sociedad lleva a cabo una gestión muy prudente del riesgo de liquidez y de acuerdo con la Política de Inversión prevé el mantenimiento de forma permanente de un importe de la cartera en tesorería o activos líquidos o a plazos muy cortos, importe que está vinculado a la evolución del riesgo vivo por reafianzamiento de CERSA y la parte de éste que ha entrado en morosidad. También se gestiona la cartera con un límite máximo de vencimiento de los activos mantenidos a plazo, así como una duración máxima promedio de esta parte de la cartera invertida a plazo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 7 y 8.

(v) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad tiene como objetivo prioritario preservar el valor de su cartera de inversiones, para que no se vea afectada por las variaciones de tipos de interés, tal y como se prevé en su Política de Inversiones.

Por otra parte, la Sociedad no dispone de pasivos sujetos a variación de los tipos de interés y los gastos de explotación tampoco están sujetos a variación de los tipos de interés de mercado.

(vi) Riesgo operativo

La Sociedad tiene un riesgo operativo limitado al concentrarse su operativa con un número reducido de intermediarios que son las SGR y el FEI, y no tener operativa ni relación contractual directa con las empresas que son las beneficiarias directas de su ayuda.

No obstante, la operativa de la Sociedad se ve afectada por el elevado número de operaciones que en cada momento están reafianzadas y la dependencia del programa informático de gestión para recibir información de las mismas (G3) de la SGR, y remitirla a su vez al FEI, para poder cumplir todos sus compromisos contractuales y normativos.

(vii) Riesgo normativo

Es el riesgo en el que incurre la Sociedad de incumplir la normativa que le es de aplicación, además de la normativa en materia laboral, mercantil, de protección de datos y otras que aplican a todas las sociedades mercantiles, su actividad está muy condicionada por la normativa que le es de aplicación como consecuencia de su consideración como Entidad Financiera y como Sociedad Mercantil Estatal.

(21) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	<u>Días</u> <u>2023</u>	<u>Días</u> <u>2022</u>
Periodo medio de pago a proveedores	19,18	17,14
Ratio de operaciones pagadas	19,20	17,43
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,64	2,34
	<u>Euros</u> <u>2023</u>	<u>Euros</u> <u>2022</u>
Total pagos realizados	899.701	721.050
Total pagos pendientes	2.913	14.161
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	902.614	735.211
<u>(Nº de facturas)</u>		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	316	309
<u>(Porcentaje)</u>		
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el importe total de pagos a proveedores	99,68%	99,73%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad sobre el total de facturas de proveedores	97,83%	97,41%

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre establece el deber de las sociedades mercantiles no cotizadas que no puedan presentar cuentas anuales abreviadas de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta nota, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, señalar que se entienden por "Proveedores" aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Dada la naturaleza de los servicios que recibe la Entidad, a los efectos de la elaboración de la información contenida en esta nota, en el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, se ha considerado el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la factura (que en la práctica no presenta diferencias relevantes respecto a la fecha de la factura) y la fecha de pago efectivo o la fecha de cierre del ejercicio, respectivamente.

(22) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 los saldos y transacciones mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad son los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
Depósitos en ICO (Nota 8)	138.500.000	138.500.000
Bonos ICO (Nota 8)	2.137.987	699.874
Cuentas a la vista ICO	100.892.622	78.487.941
Intereses periodificados	1.513.880	388.503
	<u>243.044.489</u>	<u>218.076.318</u>
Intereses devengados	<u>1.126.559</u>	<u>350.565</u>

(23) Hechos posteriores al cierre del ejercicio

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CERSA celebrada en Madrid el 4 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Tomar razón de la renuncia como Vocal del Consejo de Administración de CERSA de D^a Rosa María Alonso Díaz, agradeciéndole los servicios prestados durante el ejercicio de su cargo.
- Cesar como Vocal del Consejo de Administración de CERSA a D^a. María José Muñoz Martínez.

- iii. Nombrar Vocal del Consejo de Administración de CERSA, en su sustitución de D^a María José Muñoz Martínez a D. Jordi Garcia Brustenga, debido a que, mediante Real Decreto 67/2024, de 16 de enero (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 2024), se le ha nombrado Director General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Salvo por lo indicado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.M.E., S.A.

Informe de Gestión 2023

1) EL ENTORNO DE LA COMPAÑÍA

La economía española ha tenido una marcada recuperación desde 2021 y el crecimiento español se ha mantenido fuerte durante 2023. Durante la primera mitad de 2023, el PIB español creció un 3,4 por ciento interanual, una tasa muy superior a la registrada en el mismo periodo por Alemania (0 por ciento), Francia (1,3 por ciento) e Italia (1,1 por ciento). En cuanto al patrón de crecimiento, en el segundo trimestre de 2023, el crecimiento estuvo más sostenido por la demanda interna, que compensó el debilitamiento de la demanda externa.

La tasa interanual de inflación, en diciembre de 2023 se cerró en el 3,1%. La inflación ha encadenado meses consecutivos de descensos y ha caído a su menor nivel desde el pasado mes de agosto.

La buena marcha del empleo y de las rentas salariales reforzaron los fundamentos para que siguiera creciendo el consumo privado. El Plan de Recuperación y la confianza empresarial impulsaron la inversión, que se mostraba resistente al endurecimiento monetario. La inversión se ha apoyado en el dinamismo de la actividad en los últimos trimestres y la favorable confianza empresarial, pero la subida del coste de uso del capital, ligada a la política monetaria también se ha dejado notar también 2023. El fuerte impulso de las exportaciones de servicios permitió aumentar la capacidad de financiación de la economía española, y reducir la posición deudora neta a mayor velocidad.

En el sistema financiero subieron ligeramente los ratios de mora en 2023, situándose en torno al 3,6% (3,5% en 2022). La morosidad ha repuntado muy ligeramente en el sector, pero los impagos apenas han subido, aunque se percibe que esa tendencia empieza a cambiar. La morosidad de la banca subió en los últimos meses tanto por el repunte de los préstamos dudosos como por la contracción del crédito en España, que se está viendo reducido por la menor demanda de familias y empresas, y por la amortización anticipada de préstamos. Este es el denominador de la tasa de morosidad, por lo que, cuanto menor es este, más alta es la situación de crédito dudoso.

En relación a las medidas de alivio para empresas afectadas por la pandemia y en segunda instancia, afectados por los efectos económicos derivados de la guerra de Ucrania, en España caben destacar los siguientes acuerdos adoptados en el año 2023-2024 y con efecto directo en CERSA: El Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2023, por el que se establecen los elementos básicos relativos a la concesión a CERSA por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de un aval de 500 millones de euros, con cargo a la Línea de 10.000 millones de euros habilitada por el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo. Finalmente, la Línea de vales de Ucrania se ha desarrollado finalmente por Orden de la Ministra de Economía, Comercio y Turismo de 24 de enero de 2024, que va a estar vigente hasta el 30 de junio de 2024 (en principio iba a estar activa hasta el 31 de diciembre de 2023).

CERSA se centra exclusivamente en facilitar el acceso a la financiación a medio y largo plazo, a través de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), a las microempresas y pymes con proyectos viables, pero con dificultades para aportar las garantías que el sistema financiero habitualmente requiere. Esta actividad se desarrolla mediante la prestación de servicios financieros de cobertura de riesgos por avales para la obtención de financiación, con criterios de viabilidad, a colectivos empresariales especialmente necesitados de los mismos.

La consolidación del Sistema de Garantías, como instrumento alternativo de financiación, sigue siendo importante en este contexto para complementar la capacidad del sistema bancario español de atender a las necesidades de financiación de pequeñas y medianas empresas, y como instrumento de refuerzo de la solvencia de las pyme, especialmente de las más pequeñas,

aspecto que es foco de la gestión de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), con el soporte fundamental del reafianzamiento estable proporcionado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME) a través de CERSA.

En los últimos años el sistema de garantía ha continuado creciendo, lo que demuestra que es un instrumento eficaz de promoción empresarial, con atención especial a pyme y emprendedores de todos los sectores. Durante el año 2023, la actividad de las SGR ha continuado a un ritmo muy alto de actividad, suponiendo un incremento de formalizaciones de nuevos avales otorgados, superando los 2.800 millones de euros, con un incremento del 12% respecto al año anterior, y beneficiando a más de 21.000 empresas.

2) EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CERSA EN EL EJERCICIO 2023

CERSA en el periodo 2021-2023 ha estado enmarcada dentro del Componente 13 de Impulso a la PYME del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya dotación total fue de 4.894,35 millones de euros. CERSA ha participado, en el PRTR a través de los siguientes subproyectos en la Inversión C13.I2 Crecimiento: I2.1 “Fortalecimiento del Sistema de Garantías”, con una dotación de 322 millones de euros, y el subproyecto I2.3. “Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial”, con una dotación de 75 millones de euros, que han sido totalmente desembolsados a CERSA a 31 de diciembre de 2023.

La Comisión Europea ha aprobado la agenda española del PRTR el pasado 2 de octubre de 2023, para permitir el despliegue de la segunda fase del PRTR (desde julio 2023 hasta diciembre 2026), y que permitirá movilizar la totalidad de recursos asignados a España de los fondos *Next Generation EU*.

Desde enero de 2023, CERSA ha participado también en los programas de garantías InvestEU de la Unión Europea (UE) gestionados por el FEI, en las 4 ventanas o líneas estratégicas: PYME, Sostenibilidad, Innovación y Digitalización y CCS. Adicionalmente, CERSA solicitó formalmente un incremento de volumen reafianzado por el Programa COSME II del FEI por importe de 152 millones de euros (de reaval de CERSA) con un periodo de disponibilidad hasta el 31 de diciembre de 2023.

La actividad de CERSA en el ejercicio 2023 ha estado enmarcada por el Contrato de Reafianzamiento que regula el porcentaje de cobertura que se asigna por parte de CERSA a las garantías otorgadas por las SGR y SAECA. El contrato ha estado en vigencia entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023, y establece las categorías de operaciones elegibles y las coberturas asignadas por CERSA a las SGRs.

Formalizaciones 2023

El volumen de avales otorgados por las SGR y SAECA a diciembre de 2023 ha ascendido a 2.817 millones de euros, lo que ha supuesto un ascenso del 12% respecto a los 2.507 millones de euros del año 2022. De este importe, 1.348 millones de euros han sido reafianzados por CERSA a diciembre de 2023, conforme a las estipulaciones del Contrato de Reafianzamiento, el mismo importe que en el ejercicio 2022.

El número de pymes reafianzadas por CERSA durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 14.983. El porcentaje de cobertura de las operaciones con cobertura de CERSA ha ascendido al 60%, inferior al 65% de 2022. Si bien CERSA ha seguido reafianzando en línea con los últimos años, en el año 2023 también ha tenido impacto la desaparición de programas de apoyo europeos “post-COVID”, como EGF.

De los 1.348 millones de euros formalizados por CERSA en 2023, 513 millones de euros se han formalizado en operaciones de circulante (10% más que el año anterior). Las operaciones de inversión han alcanzado los 722 millones de euros, (un 9% menos que el año anterior). De manera significativa también han incrementado las formalizaciones ligadas a avales

comerciales y técnicos en un 51% y 25%, alcanzando los 30 y 82 millones de euros, respectivamente. Por líneas estratégicas, la línea de Crecimiento e Innovación ha supuesto 239 millones de euros, seguida de la línea CCS y la línea de Sostenibilidad, con 132 y 105 millones de euros, respectivamente. La línea de Sostenibilidad ha crecido un 201% en comparación con el año 2022.

En relación con la línea de sostenibilidad, durante el año 2023 CERSA ha trabajado especialmente para potenciar esta la línea estratégica de negocio. Las principales actuaciones se han dirigido a impartir sesiones formativas en sostenibilidad y en los aspectos “DNSH” a los empleados de CERSA y a las SGRs, aprobar una política ESG, y un plan de acción ESG, y establecer objetivos de actividad y reafianzamiento priorizando las coberturas otorgadas a las SGRs en materia de sostenibilidad. El objetivo último ha sido apoyar e impulsar la financiación y el empleo en empresas o inversiones consideradas como sostenibles.

De los 1.348 millones de euros reafianzados por CERSA formalizados en el ejercicio 2023, 622 millones de euros han sido cubiertos por el reaval del FEI, (un descenso del 24% respecto al año anterior), en las condiciones descritas en cada uno de los contratos, y 448 millones han sido cubiertos por el reaval de las Líneas de Avaes del Estado (un incremento significativo en comparación con los 6 millones del año anterior, debido a la aprobación de un reaval a CERSA por importe de 1.000 millones de euros a través de la Línea de Avaes de Ucrania).

En el año 2023, la actividad de reafianzamiento de CERSA ha permitido el cumplimiento del objetivo de 1.000 millones de euros asociado al subproyecto Fortalecimiento del Sistema de garantías del Componente 13 del PRTR y asignado a CERSA.

Riesgo vivo

Al cierre del ejercicio 2023, el riesgo vivo de las SGR y SAECA era de 8.714 millones de euros, frente a 7.617 millones de euros, y 6.865 millones de euros del año 2022 y 2021, respectivamente. El volumen de riesgo vivo reafianzado por CERSA al cierre del ejercicio era de 4.558 millones de euros, frente a 4.353 millones de euros, y 3.913 millones de euros de los años 2022 y 2021.

El riesgo vivo neto de la parte cedida a terceros era de 1.505 millones de euros, y ha disminuido en comparación con 1.603 millones del año 2022. El riesgo vivo cedido a terceros sobre total de riesgo ha alcanzado el 67% en el año 2023, porcentaje superior a años anteriores (63% y 64% en 2022 y 2021). Este hecho se debe a la participación de CERSA en las Líneas de Avaes del Estado (que han permitido netear 874 millones de euros), que se han complementado con la cobertura del FEI por el programa InvestEU (que ha permitido netear 401 millones de euros) en 2023.

La distribución del riesgo por sector de actividad a cierre de ejercicio 2023, ha sido mayoritario en la industria, el comercio y la hostelería con pesos del 25% 20% y 11%, respectivamente, ligeramente superior a la del año 2022, que fue de 23%, 21% y 12%, respectivamente. El peso de los autónomos y las nuevas empresas ha sido estable en comparación con el año anterior, con una proporción del 20% y 15%, respectivamente.

Referente a la concentración de riesgo, el riesgo de CERSA en operaciones en las que existe un riesgo con una misma pyme de más de 0,5 millones de euros ha supuesto el 14% del riesgo total, por encima del 12,6 % y 10,8 % a cierre de 2022 y 2021, respectivamente.

Respecto a la clasificación del riesgo a cierre de 2023, el riesgo normal de CERSA representaba el 82,2% del riesgo total, y no ha sufrido grandes variaciones respecto al año anterior (82,4 %). El peso del riesgo de vigilancia especial, y dudoso por razones ajenas ha sido del 6,5% y 4,6% respectivamente, en línea con al año anterior, 6,6% y 4,7%, respectivamente.

Por último, el ratio de morosidad (por operaciones de aval ya ejecutadas a las SGR o todavía sin ejecutar) ha sufrido un ligero incremento situándose a cierre de ejercicio en el 6,8%, en comparación con el 6,3% el año anterior. Sin embargo, este repunte en el importe de las nuevas entradas en morosidad en 2023 frente al año anterior se espera que continúe, una vez que el peso de operaciones con periodos de carencia se ha reducido significativamente.

El total de provisiones por riesgo ha ascendido a 344 millones de euros en 2023 (un 7,6% del total de riesgo estaba provisionado). Las provisiones se han incrementado respecto al año anterior, que ascendían a 301 millones de euros, principalmente porque se han minorado las garantías de las operaciones en morosidad. El importe neto de las provisiones contabilizadas en el balance de CERSA a 31 de diciembre de 2023 es de 141 millones de euros, ya que más del 50% se imputan a las operaciones cubiertas por los programas del FEI y las Líneas de Avaes del Estado.

Recursos propios y solvencia

El patrimonio neto de CERSA a cierre de ejercicio 2023 ha ascendido a 776 millones de euros, en comparación con 647 millones a cierre de 2022. Los recursos propios computables están compuestos por las partidas de Capital y Reservas, por un importe de 193 millones de euros, y 583 millones de euros correspondientes al Fondo de Provisiones Técnicas (FPT).

El FPT de CERSA se ha incrementado en 129 millones en comparación con el cierre 2022. Este incremento se debe principalmente al incremento en el resultado operativo por 11 millones de euros, principalmente gracias a los ingresos financieros positivos del 2023 por 13,6 millones de euros, gracias al incremento de los tipos de interés, que ha hecho que las cuentas corrientes pasen a estar remuneradas, y que fue negativo en años anteriores, a la transferencia de capital ordinaria de la DGIPYME (actualmente DGEIPYME) por 24 millones de euros, y sobre todo por la transferencia de capital de PRTR de 2023 por un importe de 112 millones de euros, que se ha desembolsado antes del 31 de diciembre. La siniestralidad neta del año 2023 ha sido de 18 millones de euros.

Los requerimientos de recursos propios a 31 de diciembre de 2023 estaban compuestos por el riesgo de crédito vivo (considerando los factores de reducción aprobados para CERSA) que han ascendido en total a 264 millones de euros, (de los cuales 21 millones de euros están asignados a inversiones financieras), y el riesgo operacional por un valor de 0,8 millones de euros.

Con estos requerimientos de capital el superávit de recursos propios del año 2023 de CERSA se situaba en 510 millones de euros, y el coeficiente de solvencia en el 23,4 %, superior al 19,8%, y 16,9% de los años precedentes, 2022 y 2021, respectivamente.

3) EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD DE CERSA EN EL EJERCICIO 2023

A nivel mundial se espera un crecimiento del 3,1 % para 2024, principalmente por la resiliencia mayor de lo esperado de EE.UU., los mercados emergentes y el estímulo fiscal en China. El contexto europeo sigue marcado por altos tipos de interés y una ralentización del crecimiento en la zona euro, pero con signos de crecimiento.

Durante los próximos meses de 2024, se espera que España conserve cierto dinamismo a pesar del entorno internacional (tensiones geopolíticas), y se espera que España alcance un crecimiento del PIB del 2% por ciento en 2024.

Este crecimiento de la economía española se debe a cuatro factores: i) el despliegue del Plan de Recuperación, ii) el dinamismo del mercado laboral, iii) la positiva evolución del sector exterior y iv) la solidez patrimonial de hogares y empresas. La economía española lidera el crecimiento en Europa gracias al despliegue del Plan de Recuperación y a los efectos de la política económica adoptada en los últimos años. Entre los factores que apoyarán el avance están también el descenso observado de los precios de la energía, su impacto sobre la inflación y la

corrección subsiguiente de los tipos de interés. Al respecto de la inflación en España se espera se contenga al 3%, y se estima que los tipos de interés caerán hasta el 3,25%.

Por otro lado, tras la valoración positiva de la Comisión Europea se permitirá poner en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación (Adenda), y mantener el fuerte ritmo de inversión en el periodo 2023-2026, movilizand o más de 10.000 millones de euros de transferencias adicionales y hasta 83.000 millones de euros en préstamos de los programas comunitarios *Next Generation EU* y *RepowerEU*.

Las medidas que se quieren implantar para el periodo 2023-2026 para CERSA, apoyadas por el PRTR, tienen el objetivo de seguir contribuyendo al crecimiento de la actividad de las SGR y del número de empresas financiadas.

4) PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2023 ha sido de 19,18 días, estando por debajo del plazo máximo legal establecido en la normativa aplicable por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo del periodo medio de pago se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley.

5) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

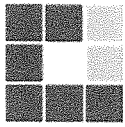
Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

6) ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene al cierre del ejercicio 18 euros en acciones propias, con su correspondiente provisión dotada. Durante el ejercicio 2023 no se han realizado operaciones con acciones propias (Ver Nota 10 de la memoria de las Cuentas Anuales para más detalle).

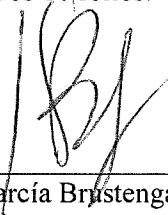
7) ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

Por la naturaleza del negocio de la Sociedad, no se han llevado a cabo actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.




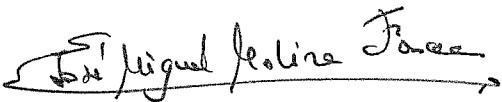
DILIGENCIA DE FIRMA

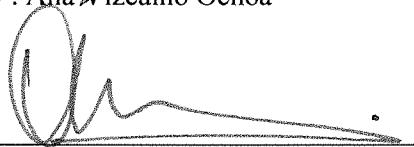
Los Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.E, S.A. (CERSA), en cumplimiento de lo determinado en los Art. 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, formulan las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad, que comprenden el Balance de Situación abreviado a 31 de diciembre de 2023, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2023, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, junto con el Informe de Gestión del Ejercicio 2023, y para que así conste, firman el presente documento, en el que se incluyen el Balance de Situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado y el Estado de Flujos Efectivo, extendidos en cinco folios, la Memoria abreviada, que consta de cincuenta y siete folios, y el Informe de Gestión, que consta de seis folios, sumando todos 68 folios.

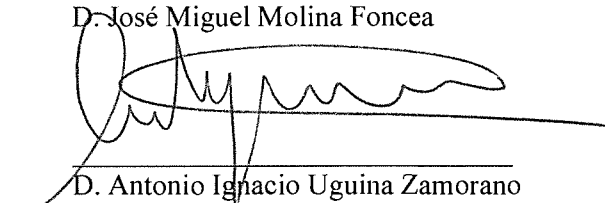

D. Jordi García Brustenga


D.ª Ana Lagares Pérez



D.ª Ana Vizcaíno Ochoa


D. José Miguel Molina Foncea



D. Enrique Blanco Beneit

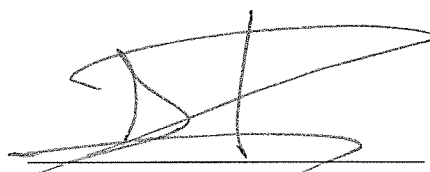

D. Antonio Ignacio Uguina Zamorano


D. Antonio Ángel Vega Pérez


D. Ramiro Bermejo Pérez

El Secretario del Consejo, D. Alfredo Parra García-Moliner certifica estas Cuentas Anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2023, formuladas en el Consejo de Administración con fecha 20 de marzo de 2024.


D. Jordi García Brustenga
Presidente


Secretario